

gaceta universitaria

Universidad Autónoma de Nuevo León



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Órgano oficial de publicación y difusión de la
Universidad Autónoma de Nuevo León

Publicación mensual

San Nicolás de los Garza, Nuevo León

Marzo 2015

Año 8, Núm. 5

RECIBEN EL RECONOCIMIENTO UANL "FLAMA, VIDA Y MUJER"

PAG.
144



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



/uanired



@uanl



**Una publicación de la
Universidad Autónoma de Nuevo León**

Dr. Jesús Ancer Rodríguez
Rector

Ing. Rogelio G. Garza Rivera
Secretario General

Dr. Juan Manuel Alcocer González
Secretario Académico

Dr. Mario César Salinas Carmona
Secretario de Investigación, Innovación y Posgrado

Lic. Rogelio Villarreal Elizondo
Secretario de Extensión y Cultura

Dra. Luz Natalia Berrón Castañón, NC
Secretaría de Asuntos Universitarios

M.A. Carmen del Rosario de la Fuente García
Secretaría de Vinculación y Desarrollo Económico

Dr. Daniel Julio González Spencer
Secretario de Relaciones Internacionales

Dr. Sergio Salvador Fernández Delgadillo
Secretario de Desarrollo Sustentable

Lic. Jaime Javier Gutiérrez Argüelles
Abogado General

Dr. Celso José Garza Acuña
Director de Publicaciones

Ing. José Luis Arredondo Díaz
Editor Responsable

Lic. Carlos Alberto Martínez Ibarra
Diseño

Lic. Carlos González Santos
Lic. Daniel Tovar Díaz
Colaboradores

Lic. Efraín Aldama Villa
Fotografía

Lic. Esperanza Armendáriz Chávez
Ing. Damaris González Muñiz
Lic. Verónica Daniela Arredondo Arias
Redacción

Gaceta Universitaria Universidad Autónoma de Nuevo León, Año 8, N° 5, marzo 2015. Fecha de publicación: 31 de marzo de 2015. Gaceta mensual, editada y publicada por la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Secretaría General. Domicilio de la publicación: Av. Pedro de Alba S/N, Torre de Rectoría, piso 5º, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451. Teléfono: + 52 81 83294000. Fax: + 52 81 83294000. Editor Responsable: José Luis Arredondo Díaz. Impresión por: Difusión e Imagen Empresarial S.C., Pirineos 617 esquina con Belisario Domínguez Col. Obisepado, C.P. 64050, Monterrey, Nuevo León México. Fecha de terminación de impresión: 20 de marzo de 2015. Tiraje: 2,250 ejemplares. Distribuido por: Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Secretaría General, Av. Pedro de Alba S/N, Torre de Rectoría, piso 5º, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451.

Número de reserva de derechos al uso exclusivo del título Gaceta Universitaria Universidad Autónoma de Nuevo León otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2010-101212534600-109, de fecha 12 de octubre de 2010. Número de certificado de licitud de título y contenido: 15,142 de fecha 28 de marzo de 2011, concedido ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. ISSN 2007-1728. Registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial: 1,229,785.

Las opiniones y contenidos expresados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores.

Prohibida su reproducción total o parcial, en cualquier forma o medio, del contenido editorial de este número.

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Dictamen para aprobar la ampliación del presupuesto ejercido por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014 correspondiente a la partida de Gastos Generales y Prestaciones.	10
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueba la ampliación del presupuesto ejercido por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014 correspondiente a la partida de Gastos Generales y Prestaciones.	11
Dictamen para aprobar la ampliación del presupuesto autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre del año 2014, por concepto de aportación extraordinaria para incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".	12
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueba la ampliación del presupuesto autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre del año 2014, por concepto de aportación extraordinaria para incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".	13
Dictamen para aprobar el informe presentado por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, correspondiente al estado que guardan los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.	14
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueba el informe presentado por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, correspondiente al estado que guardan los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.	15
Dictamen para aprobar el dictamen financiero del Auditor Externo Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 correspondiente al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".	16
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueba el dictamen financiero del Auditor Externo Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 correspondiente al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".	17
Dictamen para aprobar el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., en el periodo enero-diciembre de 2014, correspondiente al ejercicio del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL.	18
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueba el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., en el periodo enero-diciembre de 2014, correspondiente al ejercicio del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL.	19
Dictamen para aprobar el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, relacionado con el 7% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aporla a los Servicios Médicos de la Universidad.	20

COMISIÓN ACADÉMICA

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueba el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, relacionado con el 7% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aporla a los Servicios Médicos de la Universidad.	21
Dictamen para aprobar los informes emitidos por el Despacho Sepúlveda Treviño, S.C., en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las Facultades de la UANL.	22
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueban los informes emitidos por el Despacho Sepúlveda Treviño, S.C., en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las Facultades de la UANL.	23
Dictamen para aprobar los informes emitidos por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Escuelas Preparatorias de la UANL.	24
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueban los informes emitidos por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Escuelas Preparatorias de la UANL.	25
Dictamen para aprobar los informes emitidos por el Despacho Crowe Horwath Gossler, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL.	26
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueban los informes emitidos por el Despacho Crowe Horwath Gossler, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL.	27
Dictamen para aprobar el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el Estado Financiero de la Cuenta Pública correspondiente al subsidio por el Gobierno del Estado, ejercicio 2014.	28
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueba el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el Estado Financiero de la Cuenta Pública correspondiente al subsidio por el Gobierno del Estado, ejercicio 2014.	30
Dictamen para aprobar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2015. Asimismo, se establece la autorización de partidas extraordinarias para cubrir necesidades de la UANL durante el ejercicio 2015, de acuerdo con los recursos financieros disponibles.	31
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2015. Asimismo, se establece la autorización de partidas extraordinarias para cubrir necesidades de la UANL durante el ejercicio 2015, de acuerdo con los recursos financieros disponibles.	32

Dictamen para aprobar con retroactividad al 6 de agosto de 2012, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Danza Contemporánea, que se ofrece en la Facultad de Artes Escénicas, en modalidad escolarizada.	33
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueba con retroactividad al 6 de agosto de 2012, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Danza Contemporánea, que se ofrece en la Facultad de Artes Escénicas, en modalidad escolarizada.	34
Dictamen para aprobar a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015, la creación del programa educativo de Maestría en Astrofísica Planetaria y Tecnologías afines para ofertarse en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas en modalidad escolarizada.	35
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueba a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015, la creación del programa educativo de Maestría en Astrofísica Planetaria y Tecnologías afines para ofertarse en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas en modalidad escolarizada.	37
Dictamen para aprobar la enmienda al acuerdo aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 30 de noviembre de 2011.	38
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueba la enmienda al acuerdo aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 30 de noviembre de 2011.	40
Dictamen para aprobar con retroactividad al semestre que inició el 7 de enero de 2015: 1°. El rediseño al programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Eléctrica, b) Mecánica, c) Mecatrónica, d) Manufactura y e) Telecomunicaciones, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada. 2°. La creación de la orientación en Tecnologías de la Información; de tal forma que el programa quedara como Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Eléctrica, b) Mecánica, c) Mecatrónica, d) Manufactura, e) Telecomunicaciones y f) Tecnologías de la Información.	41
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueba con retroactividad al semestre que inició el 7 de enero de 2015: 1°. El rediseño al programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Eléctrica, b) Mecánica, c) Mecatrónica, d) Manufactura y e) Telecomunicaciones, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada. 2°. La creación de la orientación en Tecnologías de la Información; de tal forma que el programa quedara como Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Eléctrica, b) Mecánica, c) Mecatrónica, d) Manufactura, e) Telecomunicaciones y f) Tecnologías de la Información.	43
Dictamen para aprobar a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015: 1°. La adecuación al programa educativo de Maestría en Ciencias en Salud Pública, que se ofrece en las Facultades de Salud Pública y Nutrición, Odontología y Psicología en modalidad escolarizada. 2°. Ofertar esta Maestría en las Facultades de Medicina y Enfermería.	44
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueba a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015: 1°. La adecuación al programa educativo de Maestría en Ciencias en Salud Pública, que se ofrece en las Facultades de Salud Pública y Nutrición, Odontología y Psicología en modalidad escolarizada. 2°. Ofertar esta Maestría en las Facultades de Medicina y Enfermería.	46
Dictamen para aprobar a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015, la creación del programa educativo de Bachiller Técnico en Energías Renovables para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" en modalidad escolarizada, así como su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán.	47

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueba a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015, la creación del programa educativo de Bachiller Técnico en Energías Renovables para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" en modalidad escolarizada, así como su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán. **49**

Dictamen para aprobar a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015, la creación del programa educativo de Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" en modalidad escolarizada, así como su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán. **50**

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueba a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015, la creación del programa educativo de Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" en modalidad escolarizada, así como su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán. **52**

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Dictamen para aprobar se otorgue a la Dra. Elena María Rodríguez Falcón la distinción académica de Doctora Honoris Causa, por su destacada participación académica en el área de la ingeniería a nivel nacional e internacional. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015. **53**

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueba se otorgue a la Dra. Elena María Rodríguez Falcón la distinción académica de Doctora Honoris Causa, por su destacada participación académica en el área de la ingeniería a nivel nacional e internacional. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015. **55**

Dictamen para aprobar se otorgue al M.C. Esteban Báez Villarreal el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada trayectoria en más de 40 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015. **56**

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueba se otorgue al M.C. Esteban Báez Villarreal el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada trayectoria en más de 40 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015. **58**

Dictamen para aprobar se otorgue a la M.A. Gloria Nelly Paéz Garza el nombramiento de Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada trayectoria en casi 40 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015. **59**

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueba se otorgue a la M.A. Gloria Nelly Paéz Garza el nombramiento de Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada trayectoria en casi 40 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015. **61**

COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dictamen para aprobar dos solicitudes de año sabático. **62**

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueban dos solicitudes de año sabático. **63**

Dictamen para aprobar cinco solicitudes de licencias sin goce de sueldo. **64**

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueban cinco solicitudes de licencias sin goce de sueldo. **66**

Dictamen para aprobar un nombramiento de Profesor Afiliado. **67**

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueba un nombramiento de Profesor Afiliado. **71**

Dictamen para aprobar 49 nombramientos de Profesor Ordinario. **72**

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueban 49 nombramientos de Profesor Ordinario. **85**

Dictamen para aprobar las autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2014-2015. **86**

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueban las autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2014-2015. **91**

COMISIÓN LEGISLATIVA

Dictamen para aprobar 1°. Que se apruebe el nuevo reglamento interno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. 2°. Que se abroge el anterior reglamento interno de esa Facultad, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 30 de mayo de 2002.	92
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueba 1°. Que se apruebe el nuevo reglamento interno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. 2°. Que se abroge el anterior reglamento interno de esa Facultad, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 30 de mayo de 2002.	93
Dictamen para aprobar la modificación a los Lineamientos sobre la presencia y participación en la UANL de candidatos y candidatas a cargos de elección popular durante procesos electorales.	120
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 23 de marzo de 2014, en el que se aprueba la modificación a los Lineamientos sobre la presencia y participación en la UANL de candidatos y candidatas a cargos de elección popular durante procesos electorales.	122

ASUNTOS GENERALES

Solicitud de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario para invitar a los candidatos y candidatas de partidos políticos o independientes, registrados ante las autoridades electorales federales o locales correspondientes para ocupar un cargo de elección popular, para que presenten sus propuestas, plan de trabajo y plataforma política ante la comunidad universitaria y reciban propuestas de la UANL.	123
Designación de nuevos miembros para cubrir las vacantes en las Comisiones de Honor y Justicia del Honorable Consejo Universitario.	129
Informe referente a los convenios firmados por la UANL con otras instituciones.	131

EVENTOS

La Preparatoria N°12 amplía sus instalaciones académicas	134
Inauguran instalaciones en la Preparatoria N°13 para atender el incremento de alumnos	136
Gana UANL el concurso nacional "Diseña el cambio"	138
Fortalece UANL vínculos académicos con República Checa	140
Recibe acreditación internacional Ingeniería de Materiales	142
Reciben el reconocimiento UANL "Flama, Vida y Mujer"	144
Rinden homenaje al universitario de siempre	146
Honran a precursor de la investigación científica	148
Amplía UANL alianza con instituciones de Costa Rica	150
Reunión con diplomáticos en Nuevo León	152
Acreditan programa educativo en Tecnologías de Información	154

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

A solicitud de la Comisión de Hacienda y de los Departamentos Centrales que de ella dependen, la Comisión de Presupuestos de este Organismo se permite dictaminar con respecto a la solicitud para autorizar una ampliación de \$194'753,988.34 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.) al presupuesto ejercido por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo octubre-diciembre de 2014, por concepto de aportación extraordinaria para incrementar las partidas de Gastos Generales y Prestaciones, con base en los requerimientos de las diferentes dependencias de la Institución.

Una vez que dichas partidas fueron debidamente analizadas por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., y avaladas por la Honorable Comisión de Hacienda, la Tesorería General, la Contraloría General y la Auditoría General, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe la ampliación del presupuesto ejercido por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de \$194'753,988.34 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.) como aportación extraordinaria, de los cuales \$148'197,988.34 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.) corresponden a la partida de Gastos Generales; y \$46'556,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 68/100 M.N.) a Prestaciones.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de febrero de 2015
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS


ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ


DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA


M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA


DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ


M.C. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4156 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-67/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----
Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5531-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----
Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión para ampliar el presupuesto inicial autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el fin de incrementar las partidas de Gastos Generales y Prestaciones, en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

A solicitud de la Comisión de Hacienda y de los Departamentos Centrales que de ella dependen, la Comisión de Presupuestos de este Organismo se permite dictaminar con respecto a la solicitud para autorizar una ampliación de \$113'000,000.00 (CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) al presupuesto aprobado a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el ejercicio comprendido de octubre a diciembre de 2014, por concepto de aportación extraordinaria para incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".

Una vez que dicha partida fue debidamente analizada por todos los miembros de esta Comisión, así como por las instancias correspondientes, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe la ampliación del presupuesto autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre del año 2014, por la cantidad de \$113'000,000.00 (CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de aportación extraordinaria para incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de febrero de 2015
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ

DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA

DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ

M.C. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8337 9507

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-68/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5532-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión para ampliar el presupuesto inicial autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el fin de incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels:(81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen financiero del estado de ingresos y egresos de la UANL presentado por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., referente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014. La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado financiero está libre de errores significativos. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de dicho estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado financiero en su conjunto, por lo que se considera que la evidencia de auditoría proporciona una base razonable para sustentar la opinión del Auditor Externo.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario, esta Comisión se permite emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el Informe presentado por el Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente al estado que guardan los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de febrero de 2015
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS


ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ


DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA


M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA


DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ


M.C. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ

 «Visión»
2020
UANL
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-69/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5533-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Presupuestos referente a la Auditoría Externa realizada a la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

 «Visión»
2020
UANL
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen financiero emitido por el C.P.C. Ramón Cárdenas Marroquín, titular del Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., sobre el estado que guardan los ingresos y egresos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. Según se estipula en el mencionado dictamen, la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que se cumpla con los requerimientos éticos, así como que se planifique y se lleve a cabo la auditoría para obtener la seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Según el Auditor, el estado de ingresos y egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los movimientos de fondos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" por el periodo enero-diciembre de 2014, de conformidad con las prácticas contables particulares descritas en dicho estado financiero.

Tomando en consideración lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del *Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario*, esta Comisión se permite emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen financiero del Auditor Externo Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondiente al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de febrero de 2015
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS


ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ


DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA


M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA


DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ


M.C. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-70/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5534-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre la Auditoría Externa realizada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels:(81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el ejercicio del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL correspondiente al periodo enero-diciembre de 2014, el cual al 31 de diciembre de ese año alcanzó la cantidad de \$7'420,386,897.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Según el reporte del Auditor, el citado examen fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado financiero está libre de errores significativos. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de dicho estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado financiero en su conjunto.

En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en reunión celebrada el 25 de febrero del presente, por lo que nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2014, el cual al 31 de diciembre de ese año alcanzó la cantidad de \$7'420,386,897.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS


ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ


DRA. ROSA ÍSELA SÁNCHEZ NÁJERA

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-71/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5535-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el informe del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2014.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels:(81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el 7% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento correspondiente a dicho Fondo.

Según el reporte enviado por el Auditor Externo, la revisión fue realizada de acuerdo con las normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable acerca de si la dependencia ha cumplido con las obligaciones correspondientes. La revisión consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia apropiada, determinándose de conformidad con una muestra debidamente seleccionada.

En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en reunión celebrada el 25 de febrero del presente, por lo que nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado con el 7% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS


ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ


DRA. ROSA ÍSELA SÁNCHEZ NÁJERA


M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA


DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ


M.C. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-72/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5536-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., referente al 7% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels:(81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, C.P. Ignacio Flores Dávila, en el que informa y anexa los estados financieros correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las Facultades de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2014, dictaminados por el Despacho Sepúlveda Treviño, S.C., a quien en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2013 se le encargó realizar estas Auditorías durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, con el fin de que emitiera una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad.

Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente

DICTAMEN: Que se aprueben los informes emitidos por el DESPACHO SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las Facultades de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de febrero de 2015
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS


ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ


DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA


M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA


DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ


M.C. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ


"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

OF. SG-73/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5537-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueban, por unanimidad de votos, los informes emitidos por el Despacho Sepúlveda Treviño, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Facultades de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL


"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, C.P. Ignacio Flores Dávila, en el que informa y anexa los estados financieros correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las Escuelas Preparatorias de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2014, dictaminados por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., a quien en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2013 se le encargó realizar estas Auditorías durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, con el fin de que emitiera una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad.

Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente

DICTAMEN: Que se aprueben los informes emitidos por el DESPACHO RAMÓN CÁRDENAS Y ASOCIADOS, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Escuelas Preparatorias de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de febrero de 2015
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS


ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ


DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA


M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA


DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ


M.C. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-74/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5538-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueban, por unanimidad de votos, los informes emitidos por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Escuelas Preparatorias de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels:(81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión de Presupuestos informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, C.P. Ignacio Flores Dávila, en el que informa y anexa los estados financieros correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2014, dictaminados por el Despacho Crowe Horwath Gossler, a quien en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2013 se le encargó realizar estas Auditorías durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, con el fin de que emitiera una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad.

Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente

DICTAMEN: Que se aprueben los informes emitidos por el DESPACHO CROWE HORWATH GOSSLER, correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de febrero de 2015
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS


ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ


DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA


M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA


DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ


M.C. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-75/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5539-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueban, por unanimidad de votos, los informes emitidos por el Despacho Crowe Horwath Gossler, correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el Estado Financiero de la Cuenta Pública correspondiente al subsidio recibido por el Gobierno del Estado, ejercicio 2014, de conformidad con las Normas de Información Financiera y en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la presentación de la Cuenta Pública 2014 que será entregada al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Lo anterior derivado de los cambios en la Ley de Fiscalización de Nuevo León, según el Decreto No. 74 de fecha 4 de julio de 2013, en el que se establece la obligatoriedad de presentar la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para la fiscalización de Recursos Públicos Estatales.

Según el reporte enviado por el Auditor Externo, la revisión fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales exigen que se cumpla con los requerimientos éticos, así como que se planifique y lleve a cabo la auditoría para obtener la seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Según el Auditor, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la UANL al 31 de diciembre de 2014, así como los resultados de sus actividades, variaciones en la hacienda pública y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de información financiera mexicana.

En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, por lo que nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado con el Estado Financiero de la Cuenta Pública correspondiente al subsidio recibido por el Gobierno del Estado, ejercicio 2014.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS


ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ


DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al dictamen del auditor externo relacionado con el Estado Financiero de la Cuenta Pública correspondiente al subsidio recibido por el Gobierno del Estado, ejercicio 2014.


M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA


DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ


M.C. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-76/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5540-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el Estado Financiero de la Cuenta Pública correspondiente al subsidio recibido por el Gobierno del Estado, ejercicio 2014.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión de Hacienda y los Departamentos de Contraloría, Auditoría, Presupuestos y Tesorería, turnaron a la Comisión de Presupuestos del Honorable Consejo Universitario, para su análisis, el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León para el año 2015. Con el fin de llevar a cabo lo anterior, el Departamento de Presupuestos de la Contraloría General de la Universidad realizó entrevistas con todos los directores de las preparatorias y facultades, así como con los titulares de los departamentos administrativos, para que manifestaran sus necesidades económicas y así poder determinar la partida que se le asignaría a cada uno de ellos, y cuyo monto total se ajustó a los subsidios federal y estatal, así como a los ingresos propios estimados que recibirá la Universidad en este año.

Después de analizar detenidamente este proyecto, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente:

DICTAMEN: Se recomienda al Honorable Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2015, el cual se aplicará de conformidad con el documento anexo a este dictamen. Asimismo, se establece la autorización de partidas extraordinarias para cubrir necesidades de la UANL durante el ejercicio 2015, de acuerdo con los recursos financieros disponibles.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de febrero de 2015
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ

DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA

DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ

M.C. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-77/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5541-6-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2015. Asimismo, se establece la autorización de partidas extraordinarias para cubrir necesidades de la UANL durante el ejercicio 2015, de acuerdo con los recursos financieros disponibles.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

COMISIÓN ACADÉMICA

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica, un oficio turnado por la Facultad de Artes Escénicas en el que solicitan la aprobación para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Danza Contemporánea, el cual consiste en modificar del 6º semestre los créditos de 4 unidades de aprendizaje y eliminar dos unidades de aprendizaje.

Considerando que esta propuesta ha sido revisada en primera instancia por la Dirección de Estudios de Licenciatura y cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 6 de agosto de 2012, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA EN DANZA CONTEMPORÁNEA, que se ofrece en la Facultad de Artes Escénicas, en **modalidad escolarizada**.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 8 de diciembre de 2014
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

M.C. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9502



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-78/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5542-6-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Danza Contemporánea que se ofrece en la Facultad de Artes Escénicas en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 6 de agosto de 2012.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Maestría en Astrofísica Planetaria y Tecnologías Afines.

La reciente creación de la Agencia Espacial Mexicana en 2010 define el inicio de nuevos esfuerzos para el desarrollo de las ciencias espaciales en México; este entorno impone la necesidad de formar recursos humanos especializados con capacidad para colaborar en proyectos de investigación en las áreas de las ciencias planetarias o desarrollar actividades específicas que fortalezcan el desarrollo de las ciencias espaciales y áreas tecnológicas de instrumentación y software en el país.

Como parte del Programa Universitario para el Desarrollo de la Astrofísica y las Ciencias Espaciales de la Institución, se ha firmado un convenio entre la UANL, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de la Laguna y el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), en España. Este convenio da a la oferta educativa de posgrado un valor agregado que garantiza a los estudiantes conocer y tener acceso a la astronomía de frontera para obtener una formación competitiva a nivel mundial; el intercambio académico de los estudiantes con dichas instituciones, tanto en estancias cortas como en posibles estancias semestrales, está en concordancia en eje de internacionalización y la Visión 2020 de la Universidad.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los lineamientos estipulados en el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015, la creación del programa educativo de MAestría EN ASTROFÍSICA PLANETARIA Y TECNOLOGÍAS AFINES para ofertarse en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas en modalidad escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen para la creación del programa educativo de Maestría en Astrofísica Planetaria y Tecnologías Afines.

DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO
DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA
DR. EDUARDO SOTO REGALADO
M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
DR. JAIME ASTURO CASTILLO ELIZONDO"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-79/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----**CERTIFICA**Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5543-6-14/15**, que a la letra dice:-----**ACUERDO****Se aprueba, por unanimidad de votos**, la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN ASTROFÍSICA PLANETARIA Y TECNOLOGÍAS AFINES para ofertarse en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels:(81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Químicas en el que solicitan una enmienda al acuerdo aprobado por este Organismo en sesión de fecha 30 de noviembre de 2011 referente a la creación del Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología Aplicada, debido que por error administrativo de la Facultad antedicha se consideró que la creación de la orientación en Microbiología Aplicada correspondía al Doctorado en Ciencias con orientación en: a) Farmacia, b) Química Analítica Ambiental, c) Química de los Materiales y d) Procesos Sustentables, debiendo ser un programa independiente.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe la enmienda al acuerdo aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 30 de noviembre de 2011, el cual quedaría de la siguiente manera:

4907-6-11/12. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo del Doctorado en Ciencias con orientación en: a) Farmacia, b) Química Analítica Ambiental, c) Química de los Materiales y d) Procesos Sustentables; así como crear el Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología Aplicada...

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ


DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO


DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen para la realizar enmienda al acuerdo referente a la creación del programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología Aplicada.


DR. EDUARDO SOTO REGALADO


M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ


DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-80/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5544-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, la enmienda al acuerdo aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 30 de noviembre de 2011, el cual queda de la siguiente manera: **4907-6-11/12. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo del Doctorado en Ciencias con orientación en: a) Farmacia, b) Química Analítica Ambiental, c) Química de los Materiales y d) Procesos Sustentables; así como crear el Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología Aplicada.**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Eléctrica, b) Mecánica, c) Mecatrónica, d) Manufactura y e) Telecomunicaciones, así como crear la orientación en Tecnologías de la Información, lo anterior conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los lineamientos estipulados en el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al semestre que inició el 7 de enero de 2015: 1º. El rediseño al programa educativo de MAESTRÍA EN INGENIERÍA CON ORIENTACIÓN EN: a) ELÉCTRICA, b) MECÁNICA, c) MECATRÓNICA, d) MANUFACTURA y e) TELECOMUNICACIONES, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que a partir de enero de 2015 los estudiantes que estén inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de cinco años para que concluyan sus estudios. **2º. La creación de la ORIENTACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**; de tal forma que el programa quedaría como Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Eléctrica, b) Mecánica, c) Mecatrónica, d) Manufactura, e) Telecomunicaciones y f) Tecnologías de la Información.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 10 de febrero de 2015
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen para el rediseño del programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Eléctrica, b) Mecánica, c) Mecatrónica, d) Manufactura, e) Telecomunicaciones, así como la creación de la orientación en Tecnologías de la Información.

M.C. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

OF. SG-81/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5545-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos: 1º. El rediseño al programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Eléctrica, b) Mecánica, c) Mecatrónica, d) Manufactura y e) Telecomunicaciones, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada. 2º. La creación de la orientación en Tecnologías de la Información; de tal forma que el programa quedaría como Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Eléctrica, b) Mecánica, c) Mecatrónica, d) Manufactura, e) Telecomunicaciones y f) Tecnologías de la Información; lo anterior con vigencia a partir del 7 de enero de 2015.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels:(81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioHONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por las Facultades de Salud Pública y Nutrición, Odontología y Psicología en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Maestría en Ciencias en Salud Pública, así como su oferta en las Facultades de Medicina y Enfermería.

Este programa es innovador y único en su género en el país ya que conjunta las disciplinas esenciales que sirven de soporte para responder al reto de la transición epidemiológica y demográfica, así también, a los desafíos de índole nutricional, psicosocial, calidad de vida y de servicios de salud y sustentabilidad ambiental mediante la formación de recursos humanos para la investigación en las disciplinas desde la perspectiva de la salud pública.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los lineamientos estipulados en el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015: 1º. La adecuación al programa educativo de MAESTRÍA EN CIENCIAS EN SALUD PÚBLICA, que se ofrece en las Facultades de Salud Pública y Nutrición, Odontología y Psicología en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que a partir de esta aprobación los estudiantes que estén inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de tres años para que concluyan sus estudios. 2º. Ofertar esta Maestría en las Facultades de Medicina y Enfermería.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 28 de enero de 2015
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

M.C. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen para la adecuación del programa educativo de Maestría en Ciencias en Salud Pública.

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-82/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5546-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos: 1º. La adecuación al programa educativo de Maestría en Ciencias en Salud Pública que se ofrece en las Facultades de Salud Pública y Nutrición, Odontología y Psicología en modalidad escolarizada. 2º. Ofertar esta Maestría en las Facultades de Medicina y Enfermería; lo anterior con vigencia a partir del 3 de agosto de 2015.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Bachiller Técnico en Energías Renovables así como su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán.

Esta propuesta busca contribuir al cuidado del medio ambiente y pretende dar respuesta a la Reforma Energética implementada en el país, con lo cual se enfoca hacia el aprovechamiento de recursos naturales para que sean utilizados en la obtención de energías renovables y también se consolida la generación de técnicos calificados para proveer de recursos humanos a las empresas empleadoras en este sector energético.

Una vez analizada la propuesta, y considerando que esas adecuaciones han sido debidamente discutidas y aprobadas por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumplen con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015, la creación del programa educativo de BACHILLER TÉCNICO EN ENERGÍAS RENOVABLES para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" en modalidad escolarizada, así como su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen para la creación del programa educativo de Bachiller Técnico en Energías Renovables y su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán.

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-83/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5547-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo de Bachiller Técnico en Energías Renovables, para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" en modalidad escolarizada, así como su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán; lo anterior con vigencia a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015.---

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels:(81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04
**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico así como su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán.

Esta propuesta busca dar respuesta a los retos que presenta el crecimiento industrial con la firme intención de consolidar la generación de técnicos calificados para satisfacer a las exigencias de los empleadores, pretendiendo proveer los recursos humanos a las empresas del sector manufactura y servicios principalmente.

Cabe mencionar que la propuesta se analizó en reunión de fecha 9 de marzo del presente, con el nombre de Bachiller Técnico Electromecánico, pero por solicitud de esta Comisión se modificó ese nombre y se acordó que una vez recibida la nueva propuesta se procedería a dictaminar.

Una vez analizada la propuesta, y considerando que esas adecuaciones han sido debidamente discutidas y aprobadas por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumplen con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015, la creación del programa educativo de BACHILLER TÉCNICO MECÁNICO ELÉCTRICO para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" en modalidad escolarizada, así como su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ


"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen para la creación del programa educativo de Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico y su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán.


DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO


DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA


DR. EDUARDO SOTO REGALADO


M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ


DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO


"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-84/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5548-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo de Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico, para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" en modalidad escolarizada, así como su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán; lo anterior con vigencia a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RCHCUJ-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo informa acerca de la solicitud presentada por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en la que proponen otorgar la distinción académica de *Doctora Honoris Causa* a la Dra. Elena María Rodríguez Falcón, por su destacada participación académica en el área de la ingeniería a nivel nacional e internacional.

Es egresada de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UANL y cuenta con estudios de posgrado por parte de la Universidad de Sheffield, Inglaterra. Entre las funciones y actividades relevantes podemos destacar los siguientes: miembro del Consejo Consultivo Internacional de la UANL; en *The Higher Education Academy* es profesora, integrante del Consejo Editorial de la revista *Engineering Education* y miembro del Comité Consultivo del *Engineering Subject Center*; Directora de *Enterprise Educators UK*; integrante de la Comisión de Asuntos Externos de la *Royal Academy of Engineering* y miembro del *Chartered Institute of Management*.

Ha sido acreedora de numerosos premios entre los cuales se encuentran los Premios ExxonMobil y *ERA Foundation*, ambos otorgados por la *Royal Academy of Engineering* por su Excelencia en la Enseñanza; el Premio de Excelencia en la Enseñanza y el Aprendizaje otorgado por el Consejo de la Universidad de Sheffield y el Premio a la Enseñanza otorgado por el *Engineering Subject Center* de *The Higher Education Academy*.

Por lo anteriormente expuesto, y por los méritos que se detallan en su amplio *curriculum vitae*, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue a la DRA. ELENA MARÍA RODRÍGUEZ FALCÓN la distinción académica de *Doctora Honoris Causa*, por su destacada participación académica en el área de la ingeniería a nivel nacional e internacional. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRCHCU-7006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen para otorgar el Doctorado Honoris Causa a la Dra. Elena María Rodríguez Falcón.

DR. JOSÉ ARMANDO PEÑA MORENO

M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO

M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ

GUILLERMO MARÍN RANGEL

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

EDNA PATRICIA GUTIÉRREZ PADILLA

ROLANDO ARRIETA LUNA

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4156 / Fax: (81) 8332 9592UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-85/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----**CERTIFICA**-----Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5549-6-14/15**, que a la letra dice:-----**ACUERDO**-----**Se aprueba, por unanimidad de votos**, otorgar la distinción académica de Doctora *Honoris Causa* a la Dra. Elena María Rodríguez Falcón en la sesión solemne que se efectuará en septiembre de 2015.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. Esteban Báez Villarreal por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de más de 40 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació en Monterrey, Nuevo León, el 22 de marzo de 1949. Es egresado de la Licenciatura como Ingeniero Mecánico Administrador y de la Maestría en Ciencias de la Administración con especialidad en Investigación y Operaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. Es maestro de tiempo completo en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica desde 1973, donde estuvo a cargo de diversos puestos administrativos, tales como Jefe de los Departamentos del Área de Ingeniería Industrial y de Personal, Auxiliar de la Secretaría Administrativa, Tesorero, Secretario de Servicios al Exterior, Subdirector de Vinculación y Director de la Facultad del 2008 al 2014, durante este cargo se incrementó en un 100% el número de profesores con Perfil Deseable y profesores con la distinción del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), otorgado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Además, promovió la creación de programas de maestría en ingeniería; asimismo, es catedrático a nivel posgrado en la UANL, la Universidad Valle del Bravo, la Universidad México Americana del Norte, la Universidad Tamaulipeca, la Universidad del Atlántico y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera.

Ha estado siempre en contacto con la industria porque está convencido de las ventajas de la vinculación; por ello, colaboró en el proyecto de Capacitación y Asesoría a empresas, puesto en marcha por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en respuesta a la expansión industrial y con el propósito de que aquellas personas, una vez incorporados al trabajo, puedan realizar estudios profesionales o de especialización. Empresas como AFL, Cervecería Cuauhtémoc-Moctezuma, Vitro, LTH, Ternium-Hylsa, GE, PEMEX, SIMEPRODE, PEPSICO, Carrier, Elcoteq y Metrorrey han participado en este proyecto. Fue miembro de la Comisión de Honor y Justicia y de la Comisión de Hacienda de la Facultad; asimismo fue integrante de la Comisión Académica del Consejo Universitario. Obtuvo el Reconocimiento a la Trayectoria Profesional por parte del Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de Nuevo León, A.C., y el Reconocimiento a la Trayectoria Profesional otorgado por la Sociedad Mexicana de Ingenieros de Nuevo León. Actualmente es Director de Fomento Económico de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Económico de la UANL.

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. Esteban Báez Villarreal.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue al M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria en más de 40 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ


M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL


DR. JOSÉ ARMANDO PEÑA MORENO


M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO


M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ


GUILLERMO MARÍN RANGEL


MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ


EDNA PATRICIA GUTIÉRREZ PADILLA


ROLANDO ARRIETA LUNA
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-86/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5550-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al M.C. Esteban Báez Villarreal el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL en la sesión solemne que se efectuará en septiembre de 2015.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas", en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.A. Gloria Nelly Páez Garza por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de casi 40 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació en Monterrey, Nuevo León, el 4 de noviembre de 1954. Egresada de la carrera de Químico Farmacéutico Biólogo y de la Maestría en Administración de la Facultad de Ciencias Químicas. También realizó una especialidad en alimentos en la República Federal de Alemania. Inició su carrera docente en esta Universidad en 1974, al realizar su servicio social como maestra de 2 grupos en la asignatura de Física en la Preparatoria N° 15, constituyéndose así en maestra fundadora de esta preparatoria. Tiempo después se hizo cargo de los cursos de Química y Biología en la Preparatoria N° 2 y en 1976 ingresó a la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas", donde actualmente es Profesora de Tiempo Completo; asimismo desempeñó los cargos de Jefe de Academia, Jefe de Área Técnica, Secretaria General, Secretaria Administrativa, Directora (1981-1987) y Coordinadora (2010-2011); actualmente es Coordinadora de Calidad y Planeación de esa Escuela. En 1987 se incorpora como maestra de asignatura a la Facultad de Ciencias Químicas permaneciendo en esa adscripción, hasta la fecha; además se desempeñó como Subdirectora Administrativa por 18 años.

En ambas dependencias participó en proyectos académicos de reforma a programas y planes de estudio, implementó y desarrolló sistemas administrativos y de calidad, elaboró planes de desarrollo institucional, así como proyectos para la obtención de fondos extraordinarios; además, ha participado en la organización de eventos y congresos nacionales e internacionales. También ha participado en múltiples cursos, talleres, diplomados en las áreas de química inorgánica y orgánica, administración, sistemas de calidad, recursos didácticos, competencias docentes, liderazgo, entre otros.

En la UANL formó parte del Comité Técnico de Tecnológicas, del Comité hacia la Acreditación Internacional en el área de Recursos Financieros y Físicos; asimismo, fue integrante del Consejo Universitario como Consejera Maestra y miembro de la Comisión de Licencias y Nombramientos de ese órgano colegiado. Actualmente pertenece a Colegio de Químicos Farmacéuticos Biólogos, al Consejo Mexicano de Acreditación de la Educación Farmacéutica y es miembro del Comité Mexicano para la práctica Internacional de la Farmacia.



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRCHCU-7006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.A. Gloria Nelly Páez Garza.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue a la M.A. GLORIA NELLY PAÉZ GARZA el nombramiento de Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada trayectoria en casi 40 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA



DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ


M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL


DR. JOSÉ ARMANDO PEÑA MORENO


M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO


M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ


GUILLERMO MARÍN RANGEL


MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ


EDNA PATRICIA GUTIÉRREZ PADILLA


ROLANDO ARRIETA LUNA
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-87/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5551-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a la M.A. Gloria Nelly Páez Garza el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL en la sesión solemne que se efectuará en septiembre de 2015.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

RC-HCU-7-066
REV. 00 04/09

RELACIÓN GLOBAL DE AÑO SABÁTICO

SOLICITUDES = CON GOCE DE SUELDO =
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos del Año Sabático
01	8397	DR. ARMANDO JESÚS CONTRERAS BALDERAS	CIENCIAS BIOLÓGICAS	UN AÑO FEB. 02-2015 A ENE. 31-2016	Realizará las investigaciones tituladas "(1) Monitoreo y estudios biológicos en los arroyos San Carlos y San Antonio en la APFF Cañón de Santa Elena para el desarrollo de índices Biológicos de Integridad de peces y macroinvertebrados y (2) Activación del Plan de Manejo para la Reserva Ecológica Pozas Azules en Cuatro Ciénegas, Coahuila", Institución "Pronatura Noreste A.C.", en Monterrey, Nuevo León.
02	14466	DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	CIENCIAS BIOLÓGICAS	UN AÑO ENE. 15-2015 A ENE. 15-2016	Realizará la investigación titulada "Biodiversidad y Variabilidad Genética de <i>Tamarix radicata</i> ", en el Centro Nacional de Referencia de Control Biológico (CNRCB), en Tecomán, Colima.

AÑO SABÁTICO
Marzo 23, 2015

1



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-88/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5555-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprobaron, por unanimidad de votos, dos solicitudes de año sabático.-

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

RC-HCU-7-019
REV. 01-04/09

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

SIN GOCE DE SUELDO = **HASTA POR UN AÑO** =,
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	11165	DR. ILDEFONSO FERNÁNDEZ SALAS	CIENCIAS BIOLÓGICAS	1 AÑO ENE. 01-2015 A DIC. 31-2015	Ocupa el Cargo de Director del Centro Regional de Investigación en Salud Pública, en el Instituto Nacional de Salud Pública. <i>Renovación</i>
02	102975	DR. C. ILSE DELINT RAMÍREZ	MEDICINA	1 AÑO MAR. 03-2015 A MAR. 02-2016	Realizará estancia postdoctoral en la Universidad de Texas, Southwestern Medical Center, en Dallas, Texas, E.U.A.
03	97350	MTRO. JUAN ALBERTO PADILLA MALDONADO	PREPARATORIA No. 7	6 MESES ENE. 19-2015 A JUL. 18-2015	Ocupa el cargo público de síndico segundo del R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León. <i>Renovación</i>
04	96922	DRA. FLOR MARIA SILVA ARREDONDO	ESC. IND. Y PREP. TÉCNICA "ÁLVARO OBREGÓN" UNIDAD LINARES	1 AÑO FEB. 01-2015 A ENE. 31-2016	Realizará estancia pos doctoral en el Programa de Doctorado en Ciencias de Ingeniería, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey, Nuevo León.

HASTA POR UN AÑO
Marzo 23, 2015

1

RC-HCU-7-019
REV. 01-04/09

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
SIN GOCE DE SUELDO = **POR MÁS DE UN AÑO** =,
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	04496	M.S.P. MAGDALENA SOLEDAD CHAVERO TORRES	SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN	1 AÑO, 10 MESES Y 5 DÍAS AGO. 03-2015 A JUN. 23-2017	Realizará el Doctorado en Cultura Física, en la Universidad Autónoma de Chihuahua, en Chihuahua, México.

POR MÁS DE UN AÑO
Marzo 23, 2015

1



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-89/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5556-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprobaron, por unanimidad de votos, cinco licencias sin goce de sueldo: una por más de un año y **cuatro** hasta por un año.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el nombramiento de **Profesor Afiliado** al Ing. José M. Hernández –Gestor de desarrollo de negocios, operaciones estratégico ejecutivas, ganador de premios, poseedor de patentes, astronauta de la NASA y ejecutivo empresarial. Se desempeñó como ingeniero y científico en el Laboratorio Nacional Lawrence Livermore y posteriormente como ingeniero de Investigación de Materiales de la NASA. Fue seleccionado como parte de la clase decimonovena de astronautas estadounidenses en 2004, donde fue asignado a la misión STS-128 en el Traslador Espacial Discovery; actualmente es Presidente y CEO de PT Estrategias LLC Ingeniería de Tierra-Luna-, cuya experiencia y trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos de nuestra Universidad.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Ing. José M. Hernández, astronauta de la NASA y ejecutivo empresarial. De acuerdo con los lineamientos de la UANL, esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos electorales de la Facultad donde prestará sus servicios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MTZ. SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA T. OBREGÓN MORALES



1

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Ing. José M. Hernández.

M.E. MARÍA D. RUVALCABA RDZ.

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA/KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-082
REV. 00-03-08

RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR AFILIADO
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR AFILIADO
FACULTADES
Ingeniería Mecánica y Eléctrica

PROFESORES
1

TOTAL: 1

Ciudad Universitaria, a 23 de marzo de 2015



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

ING. JOSÉ M. HERNÁNDEZ SEMBLANZA

José M. Hernández (French Camp, California, 1962), es un reconocido empresario, científico y astronauta estadounidense de la NASA. Es Ingeniero en Electrónica graduado de la Universidad del Pacífico, Stockton, California y posteriormente en 1987 una Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica graduándose de la Universidad de California, Santa Bárbara, California en donde fue líder del grupo científico de Química y Materiales de la misma Universidad.

Ha trabajado como Ingeniero de Investigación de Materiales de la NASA donde desarrolló, evaluó y seleccionó materiales estructurales avanzados para estructuras de aeronaves y naves espaciales. Es autor del libro "Alcanzando las Estrellas", Center Street, una división de Hachett e Book Group Inc. Tiene varios premios importantes al Servicio de la NASA como el de "Ingeniero Sobresaliente" por el Laboratorio Nacional Lawrence Livermore, tiene el premio "Medalla de Oro" por la Sociedad de Ingenieros Mexicanos Americanos y Científicos (MAES) así como el premio al Logro Nacional del Ingeniero Hispano, entre otros más.

Después de una exitosa carrera como ingeniero y científico en el Laboratorio Nacional Lawrence Livermore, donde trabajó en el desarrollo de un láser de rayos X, ayudó a desarrollar el primer sistema completo de mamografía digital para la detección precoz del cáncer de mama y trabajó en la no proliferación de arena nuclear, José fue seleccionado como parte de la clase decimonovena de astronautas estadounidenses en 2004.

El 28 de agosto de 2009 fue asignado a la misión STS-128 en el Transbordador Espacial Discovery, como ingeniero de vuelo y desempeñándose como astronauta, despegando al espacio en una misión de 14 días a la Estación Espacial Internacional.

Actualmente es Presidente y CEO de PT Estrategias LLC Ingeniería de Tierra-Luna donde trabaja en convenio con otras empresas siendo líderes en consultoría aeroespacial, telecomunicaciones satelitales, servicios de capacitación, entre otros más.

Es esta experiencia de vida junto con sus experiencias profesionales en la NASA, el Departamento de Energía de Estados Unidos y el Laboratorio Nacional Lawrence Livermore lo que le permitirá servir con éxito como profesor adjunto en la Universidad Autónoma de Nuevo León.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-90/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5557-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, 1 nombramiento de Profesor Afiliado.---

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Arquitectura**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:


1. DR. JESÚS MANUEL FITCH OSUNA JUL-01-2011

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:


1. MTRO. JOSÉ SEGOVIANO HERNÁNDEZ FEB-01-2012

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias Químicas**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | |
|--|-------------|
| 1. MTRA. ARLETHE YARI AGUILAR VILLARREAL | AGO-16-2008 |
| 2. DRA. DIANA BUSTOS MARTÍNEZ | FEB-16-1996 |
| 3. DR. ELÍ SAMUEL GONZÁLEZ TREJO | FEB-16-2003 |
| 4. MTRO. JESÚS BOTELLO GONZÁLEZ | FEB-16-2003 |
| 5. MTRO. JOSÉ ENRIQUE VALDEZ CERDA | FEB-16-2002 |
| 6. MTRA. NURY MARGARITA LEAL RENDÓN | FEB-16-2002 |
| 7. MTRA. PATRICIA GÓMEZ FUENTES | ENE-24-2005 |
| 8. DRA. SALOMÉ MARIBEL DE LA PARRA ARCINIEGA | AGO-01-2005 |
| 9. DR. JUAN JACOBO RUIZ VALDÉS | ENE-05-2006 |
| 10. DR. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ PÉREZ | AGO-16-2007 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Filosofía y Letras**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | |
|--|-------------|
| 1. MTRA. GRACIELA DE LA LUZ ARDÓN PULIDO | AGO-17-1998 |
|--|-------------|

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | |
|---|-------------|
| 1. MTRA. CYNTHIA OCAÑAS GALVÁN | FEB-13-2003 |
| 2. MTRA. DIANA GARZA ROCHA | AGO-16-2007 |
| 3. MTRA. ELIZABETH GUADALUPE LARA HERNÁNDEZ | AGO-16-1998 |
| 4. MTRA. ESTHER DÍAZ RAMÍREZ | FEB-01-2002 |
| 5. MTRO. GERMÁN VILLARREAL GÓMEZ | AGO-16-2002 |
| 6. MTRO. GUILLERMO ROBERTO ROSSANO PÉREZ | FEB-06-2004 |
| 7. MTRO. JOSÉ LUIS CHAPA AGUILAR | AGO-01-2005 |
| 8. MTRA. KARLA JANETH HERNÁNDEZ CASTILLO | AGO-16-2001 |
| 9. MTRA. MARÍA CRISTINA CANTÚ RODRÍGUEZ | AGO-15-1994 |
| 10. MTRO. MARTÍN GERARDO JACINTO ESCOBEDO | FEB-16-2004 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Medicina**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | |
|---|-------------|
| 1. DR. ADRIÁN CAMACHO ORTIZ | MAR-01-2013 |
| 2. DR. ALFREDO ARIAS CRUZ | JUN-16-2012 |
| 3. DR. CARLOS EDUARDO CUERVO LOZANO | JUN-16-2012 |
| 4. DR. EMILIO MODESTO TREVIÑO SALINAS | FEB-01-2014 |
| 5. DR. FELIPE GERARDO RENDÓN ELÍAS | ENE-16-2012 |
| 6. DR. GUILLERMO JACOBO BACA | NOV-01-2012 |
| 7. DR. HERNÁN JESÚS CHACÓN MORENO | SEP-01-2013 |
| 8. DR. ROBERTO ALEJANDRO LUGO GUILLÉN | AGO-16-2011 |
| 9. DR. RODOLFO JOSÉ MARTÍNEZ BURCKHARDT | AGO-01-2013 |
| 10. DR. YANKO CASTRO GOVEA | ENE-01-2014 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| 1. MTRO. BALTAZAR ROJAS SERRATO | MAR-16-1988 |
| 2. MTRO. JOSÉ ANTONIO TRETÓ OBREGÓN | FEB-01-2006 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| 1. MTRA. YESSICA YAZMÍN GARCÍA SUÁREZ | AGO-16-2007 |
|---------------------------------------|-------------|

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria N° 7**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| 1. MTRO. JOSÉ LUIS ORTEGA PÉREZ | AGO-16-2000 |
| 2. MTRA. MARÍA LETICIA SEGURA ARÉVALO | AGO-16-2010 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria N° 9**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | |
|---|-------------|
| 1. MTRA. ADRIANA TAMEZ ÁVILA | FEB-01-2011 |
| 2. MTRA. ALEJANDRA CASTILLO MORALES | FEB-01-2011 |
| 3. MTRA. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS | AGO-16-2008 |
| 4. MTRO. DANIEL FRANCISCO ACOSTA GARZA | MAR-01-2009 |
| 5. MTRO. JUAN CARLOS MUÑOZ LÓPEZ | AGO-16-2007 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria N° 13**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| 1. DR. EDGAR EFRAÍN GAUNA GONZÁLEZ | FEB-01-2013 |
| 2. MTRO. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN | ABR-16-2005 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria N° 16**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | |
|------------------------------------|-------------|
| 1. MTRA. LISBETH CORTEZ HERNÁNDEZ | AGO-01-2005 |
| 2. MTRO. MANUEL RAMÍREZ VÁZQUEZ | FEB-16-2004 |
| 3. MTRA. MARICELA VALDEZ RODRÍGUEZ | FEB-01-2005 |
| 4. MTRA. ROXANA TREVIÑO LÓPEZ | AGO-16-2002 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-030
REV. 02-03-08

RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES ORDINARIO
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR ORDINARIO**FACULTADES**

ARQUITECTURA
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CIENCIAS QUÍMICAS
FILOSOFÍA Y LETRAS
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
MEDICINA

PROFESORES

1
1
10
1
10
10

TÉCNICAS

ESC. IND. Y PREPA. TÉC. "ÁLVARO OBREGÓN"
ESC. IND. Y PREPA. TÉC. "PABLO LIVAS"

2
1

PREPARATORIAS

PREPARATORIA N° 7
PREPARATORIA N° 9
PREPARATORIA N° 13
PREPARATORIA N° 16

2
5
2
4

TOTAL: 49

Ciudad Universitaria, a 23 de marzo de 2015.



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

OF. SG-91/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5558-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprobaron, por unanimidad de votos, 49 nombramientos de Profesor Ordinario.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels:(81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioH. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **COLEGIO EXCÉLSIOR, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. LIC. JOSÉ LUIS LANDEROS VEGA

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioH. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la **ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **LICENCIATURA EN ENFERMERÍA** a:


1. LIC. YESSICA YANET SEGOVIA MIRANDA
2. LIC. BLANCA LETICIA ZACARÍAS SÁNCHEZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO MÉXICO NUEVO**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. LIC. JOVITA MARTÍNEZ UVALLE

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Mr. Luis Martínez
DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.E.S. Mauricio Benavides Villanueva
M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

Héctor Ricardo Romero García
HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

Cynthia Patricia Garza Lozano
CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO

M.T.S. María Teresa Obregón Morales
M.T.S. MARÍA TERESA OBRÉGÓN MORALES

M.E. María Diana Ruvalcaba Rodríguez
M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

Claudia Karina Esparza Flores
CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES



"Visión 2020
UANL
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL, BACHILLERATO BILINGÜE EN DOS AÑOS** y el **BACHILLERATO BILINGÜE EN TRES AÑOS** a:

1. ING. HOMERO LIMAS GONZÁLEZ
2. LIC. RODOLFO RAÚL MACÍAS JUÁREZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dr. María Luisa Martínez Sánchez
DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.E.S. Mauricio Benavides Villanueva
M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

Héctor Ricardo Romero García
HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

Cynthia Patricia Garza Lozano
CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO

M.T.S. María Teresa Obregón Morales
M.T.S. MARÍA TERESA OBRÉGÓN MORALES

M.E. María Diana Ruvalcaba Rodríguez
M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

Claudia Karina Esparza Flores
CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES



"Visión 2020
UANL
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-014
REV. 01-07/12

RELACIÓN GLOBAL DE AUTORIZACIONES A PROFESORES PARA IMPARTIR CÁTEDRA
EN ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UANL 2014-2015
APROBADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ESCUELAS INCORPORADAS		AUTORIZACIONES
1.	COLEGIO EXCÉLSIOR, A.C.	1
2.	ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS	2
3.	INSTITUTO MÉXICO NUEVO	1
4.	OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.	2
TOTAL:		6

Ciudad Universitaria, a 23 de marzo de 2015.

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-92/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5559-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

El número de este acuerdo queda como referencia del informe presentado en relación con las **6 autorizaciones** para impartir cátedra a profesores de escuelas con estudios incorporados.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels:(81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

COMISIÓN LEGISLATIVA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Legislativa informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un comunicado enviado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el que solicitan la aprobación de esta instancia para crear un nuevo reglamento interno y abrogar el anterior aprobado por este Organismo el 30 de mayo de 2002.

La Facultad de Ciencias de la Comunicación ha implementado este nuevo reglamento interno cuyo objetivo es la adecuación fortaleciendo su carácter institucional en el Modelo Educativo de la Universidad y los Modelos Académicos de Licenciatura y de Posgrado.

Una vez analizada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido revisada y avalada por las instancias legislativas correspondientes, y además concuerda en todos sus puntos con la legislación vigente de la Universidad, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: 1º. Que se apruebe el nuevo reglamento interno de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN. 2º. Que se abrogue el anterior reglamento interno de esa Facultad, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 30 de mayo de 2002.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 18 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA

MTRA. MA. GPE. IDOLINA TEAL LOZANO

MSP. HILDA IRENÉ NOVELO HUERTA

DR. GERARDO TAMEZ GONZÁLEZ

DR. MANUEL SALVADOR ACUÑA ZEPEDA

DANIEL LUNA GONZÁLEZ

FRANCISCO S. SALAZAR AYALA

MARÍA FERNANDA CORTEZ MARTÍNEZ

DAVID SERGIO MARTÍNEZ VALDEZ

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-93/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5560-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos: 1º. El nuevo reglamento interno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. 2º. Se abrogó el anterior reglamento interno de esa Facultad, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 30 de mayo de 2002.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

23 MARZO 2015

Autoridades de la UANL

Dr. Jesús Ancer Rodríguez
Rector

Ing. Rogelio Guillermo Garza Rivera
Secretario General

Dr. Juan Manuel Alcocer González
Secretario Académico

Lic. Rogelio Villarreal Elizondo
Secretario de Extensión y Cultura

Dr. Mario César Salinas Carmona
Secretario de Investigación, Innovación y Posgrado

M.A. Carmen del Rosario de la Fuente García
Secretaria de Vinculación y Desarrollo Económico

Dra. Luz Natalia Berrón Castañón
Secretaria de Asuntos Universitarios

Dr. Sergio Salvador Fernández Delgadillo
Secretario de Desarrollo Sustentable

Dr. Daniel González Spencer
Secretario de Relaciones Internacionales

Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Comunicación

M.C. Mario Humberto Rojo Flores
Director

Dra. Virginia Garza Cruz
Subdirectora Académica

M.G.C.P.E. Jorge Cisneros González
Subdirector Administrativo

Dr. Ernesto Rocha Ruiz
Subdirector de Posgrado

M.C. Zuzanka Alejandra Villarreal Arizpe
Subdirectora de Comunicación Digital y Difusión

Lic. Carmen Dinorah García Retes
Subdirectora de Asuntos Estudiantiles

Comisión Legislativa de la H. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias de la Comunicación**Profesores**

M.C. Mario Humberto Rojo Flores
Presidente

Dra. Ma. Sanjuana Carmona Galindo
Secretario

M.C. René Barrera Pérez
Vocal

M.C. Blanca Idelma Vargas Ramos
Vocal

Representantes alumnos

Arely González Mancha
Alberto Iván Hernández Minjarez
Diana Laura Vergara Pedroza

Reglamento Interno

Aprobado por la H. Junta Directiva de la Facultad Ciencias de la Comunicación el 26 de septiembre de 2014.

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 23 de marzo de 2015.

Índice		
Exposición de Motivos		
TÍTULO PRIMERO: De la naturaleza y fines de la Facultad		<u>7</u>
CAPÍTULO I:	Disposiciones generales	7
CAPÍTULO II:	De los programas educativos	8
TÍTULO SEGUNDO: Del Gobierno de la Facultad		<u>8</u>
CAPÍTULO I:	Estructura orgánica administrativa de la Facultad	8
CAPÍTULO II:	De la H. Junta Directiva	9
CAPÍTULO III:	De las Comisiones Permanentes de la H. Junta Directiva	10
CAPÍTULO IV:	Del Director	12
CAPÍTULO V:	De los puestos de la estructura organizacional	14
TÍTULO TERCERO: Del personal académico		<u>15</u>
CAPÍTULO I:	De los profesores	15
CAPÍTULO II:	De la junta de profesores	16
CAPÍTULO III:	Del Consejero Profesor	16
CAPÍTULO IV:	Del Decano	17
TÍTULO CUARTO: De los estudiantes		<u>17</u>
TÍTULO QUINTO: De las inscripciones		<u>17</u>
CAPÍTULO ÚNICO		17
TÍTULO SEXTO: De las evaluaciones ordinarias y extraordinarias		<u>18</u>
CAPÍTULO I:	Disposiciones generales	18
CAPÍTULO II:	De las evaluaciones ordinarias	19
CAPÍTULO III:	De las evaluaciones extraordinarias	19
CAPÍTULO IV:	De los exámenes a título de suficiencia	19
TÍTULO SÉPTIMO: De la certificación de estudios		<u>20</u>
CAPÍTULO ÚNICO:	De la revalidación y equivalencias de estudios	20
TÍTULO OCTAVO: Del servicio social y prácticas profesionales		<u>20</u>
CAPÍTULO ÚNICO:	Disposiciones generales	20

TÍTULO NOVENO: Del proceso de titulación		<u>21</u>
CAPÍTULO I:	Disposiciones generales	21
CAPÍTULO II:	De los requisitos para la obtención del título	21
CAPÍTULO III:	Del protocolo de titulación	21
CAPÍTULO IV:	De los reconocimientos	21
CAPÍTULO V:	De la expedición del título	22
TÍTULO DÉCIMO: De la división de estudios de posgrado		<u>22</u>
CAPÍTULO ÚNICO:	Disposiciones generales	22
TÍTULO DÉCIMO PRIMERO: De los reconocimientos y estímulos		<u>23</u>
CAPÍTULO ÚNICO:	Disposiciones generales	23
TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO: De la responsabilidad universitaria		<u>23</u>
CAPÍTULO I:	De las faltas a la responsabilidad universitaria	23
CAPÍTULO II:	De las sanciones y su aplicación	24
CAPÍTULO III:	De los medios de impugnación sobre la aplicación de sanciones	24
TÍTULO DÉCIMO TERCERO: De los consejos consultivos		<u>24</u>
CAPÍTULO ÚNICO:	Disposiciones generales	24
TÍTULO DÉCIMO CUARTO: Del patrimonio universitario		<u>24</u>
CAPÍTULO ÚNICO:	De la administración, conservación y uso del patrimonio universitario	24
TÍTULO DÉCIMO QUINTO: De la transparencia y acceso a la información		<u>25</u>
CAPÍTULO ÚNICO:	Disposiciones generales	25
TRANSITORIOS		<u>25</u>

Exposición de Motivos

La Facultad de Ciencias de la Comunicación, fundada en 1974 como Licenciatura en Periodismo, en esfuerzo permanente por la excelencia académica, la calidad, la responsabilidad social, el desarrollo sustentable, ha implementado un nuevo Reglamento Interno cuyo objetivo es la adecuación y ser institucional a lo establecido en el Modelo Educativo.

Esto obedece a que el reglamento interno que rige a la institución educativa ya no es acorde, puesto que la Universidad Autónoma de Nuevo León ha realizado reformas al marco jurídico que la regula dando origen a la propuesta del presente Reglamento Interno afín a lo establecido en ellas, lo cual es congruente con sus necesidades institucionales y académicas.

En el contenido de este Reglamento se ha procurado que la estructura organizacional se vea reflejada en la descripción de las atribuciones y funciones de acuerdo al puesto. Estableciendo claramente los derechos, obligaciones y responsabilidades de profesores, investigadores, personal administrativo y alumnado. El reglamento por lo tanto se presenta acorde a la legislación Universitaria.

Derivado de lo anterior los directivos y profesores participaron de manera conjunta formulando los elementos necesarios para la actualización de la normativa.

También como lo señala la Declaración Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO, en los países en vías de desarrollo se requiere de IES sólidas, con la capacidad para formar una masa crítica de personas calificadas y cultas como condición necesaria para garantizar un auténtico desarrollo sostenible que conduzca a acortar las brechas que los separa de los países desarrollados.

En ese sentido la Facultad ha considerado las observaciones de Organismos Evaluadores Nacionales e Internacionales a los que la Facultad ha atendido de manera pertinente las diferentes observaciones que le han sugerido para mejorar y desde luego se ha traducido en ofrecer a la comunidad universitaria y a la sociedad mejores servicios con altos estándares de calidad y sobre todo el compromiso con la Visión 2012- 2020 de la UANL y la Visión 2020 para ser una de las primeras Universidades reconocidas a nivel Internacional.

M.C. Mario Humberto Rojo Flores
Director

TÍTULO PRIMERO: De la naturaleza y fines de la Facultad**CAPÍTULO I****Disposiciones Generales**

Artículo 1.- La Facultad de Ciencias de la Comunicación es una dependencia de educación superior de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Artículo 2.- Las disposiciones del presente Reglamento Interno son de observancia obligatoria para las autoridades, el personal académico y administrativo, así como para los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Artículo 3.- En el presente Reglamento Interno se denominará:

- I. "Universidad", a la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- II. "Facultad", a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.
- III. "Ley", a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- IV. "Estatuto", al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León
- V. "Reglamento", al presente Reglamento Interno.
- VI. "Consejo", al H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- VII. "Modelo Educativo", al Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- VIII. "Modelo Académico de Licenciatura", al Modelo Académico de Licenciatura de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- IX. "Modelo Académico de Posgrado", al Modelo Académico de Posgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- X. "Sindicato", al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- XI. Director, al director de la Facultad.
- XII. Subdirectores, a los responsables de diversas áreas estratégicas.
- XIII. Secretarios, a los responsables de diversas áreas estratégicas.
- XIV. Jefes de departamento, a los responsables directos de áreas específicas.
- XV. Estudiante, a todo aquel inscrito en el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León y en la Facultad.
- XVI. Grupo, al formado por estudiantes que cursen una unidad de aprendizaje en cada uno de los semestres.

Artículo 4.- Las relaciones internas entre los directivos de la Facultad, el personal académico, administrativo y estudiantes se regirán por lo dispuesto en el presente Reglamento, la Ley, el Estatuto, el Contrato Colectivo de Trabajo y todas aquellas otras disposiciones que emanen del Consejo y/o de la H. Junta Directiva de la Facultad.

Artículo 5.- La Facultad cuenta con una Misión y Visión, los cuales son declarados en el Sistema de Administración de Calidad.

Artículo 6.- Tomando como base el Modelo Educativo, los ejes rectores que orientan el proceso educativo en la Facultad son:

- I. Los ejes estructuradores: educación centrada en el aprendizaje y basada en competencias.
- II. El eje operativo: flexibilidad curricular y de los procesos educativos.
- III. Los ejes transversales: internalización e innovación académica.

Artículo 7.- La Facultad tiene como objetivos:

- I. Formar profesionales en las diferentes áreas de la comunicación, en un ámbito de excelencia académica, capaces de responder con eficiencia a los retos de nuestra sociedad.
- II. Preparar recursos humanos calificados en el área docente, profesional y científica.
- III. Fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico, en las áreas de conocimiento propias de los programas educativos que imparte la facultad encausándolos a la solución de los problemas nacionales e internacionales.
- IV. Participar a la comunidad de los beneficios de la educación superior, contribuyendo a la elevación del nivel cultural, técnico y científico, a través de actividades propias de difusión.

CAPÍTULO II

De los programas educativos

Artículo 8.- Los programas educativos de la Facultad promueven el desarrollo de las competencias profesionales que le permitan al estudiante incorporarse con éxito al mercado laboral en el campo de las ciencias de la comunicación.

Artículo 9.- La organización de los planes de estudio de los programas educativos del nivel de posgrado se especifica en el Modelo Académico de Posgrado y en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 10.- Los Programas Educativos que ofrece la Facultad son de nivel:

- I. Grado de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
- II. Grado de Maestría en Ciencias de la Comunicación.

Artículo 11.- La Facultad promoverá la creación de nuevas áreas de Licenciatura y Maestría, así como otros grados académicos de posgrado, buscando en todos los casos la excelencia académica.

TÍTULO SEGUNDO: Del Gobierno de la Facultad

CAPÍTULO I

Estructura orgánica y administrativa de la Facultad

Artículo 12.- Son autoridades de la Facultad, la H. Junta Directiva, el Director, los Subdirectores y los Secretarios.

Artículo 13.- La Facultad, para el cumplimiento de sus objetivos, se administrará bajo el siguiente orden jerárquico:

- I. H. Junta Directiva
- II. Director
- III. Subdirectores
- IV. Secretarios
- V. Jefes de Departamento
- VI. Personal Académico e investigador

CAPÍTULO II

De la H. Junta Directiva

Artículo 14.- La definición, instalación, atribuciones, reuniones, convocatorias y quórum de la H. Junta Directiva, se regirán por lo establecido en el Estatuto.

Artículo 15.- Son atribuciones de la H. Junta Directiva, además de lo señalado en el Estatuto, lo siguiente:

- I. Designar a los integrantes de la Comisión Dictaminadora, según lo establecido en el Reglamento del Personal Académico.
- II. Las demás atribuciones previstas en la ley y en este Reglamento.

Artículo 16.- Para ser miembro de la H. Junta Directiva, los profesores deberán cumplir con lo establecido en el Estatuto, y en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.

Artículo 17.- Para ser miembro de la H. Junta Directiva, los representantes de los alumnos deberán cumplir con lo establecido en el Estatuto.

Artículo 18.- Los representantes de los alumnos de la Facultad serán electos, según lo establecido en el Estatuto y en el presente Reglamento.

Artículo 19.- Los representantes alumnos ante la H. Junta Directiva serán electos en forma democrática, de conformidad con el presente reglamento, de manera que todos queden debida y proporcionalmente representados según el siguiente procedimiento:

- I. Serán miembros de la H. Junta Directiva de esta Facultad el representante de cada grupo y su suplente
- II. Las elecciones se efectuarán en cada grupo con base en la lista de alumnos que proporcionará la Dirección, y en la que deberán aparecer los candidatos a representantes de grupo.
- III. El Director y el presidente de la mesa directiva fijarán la hora y el lugar para llevar a cabo la elección, que se efectuará dentro de la primera semana de cada ciclo escolar.
- IV. El alumno que contienda en un grupo y sea electo no podrá ser candidato en otro grupo.
- V. Cualquier candidato podrá solicitar la presencia del Presidente y/o Consejero alumno de la mesa directiva, como observadores dentro del proceso electoral.
- VI. Los representantes estudiantiles que participarán en la H. Junta Directiva deberán ser acreditados por la sociedad de alumnos ante el Secretario Administrativo de esta Facultad.
- VII. En caso de que el número de representantes de grupo y suplentes no coincida con el número de profesores, la Sociedad de Alumnos ajustará la paridad requerida para la integración de la H. Junta Directiva.
- VIII. En caso de que la cantidad de Representantes y Suplentes excedan la paridad de Profesores, los Representantes tendrán prioridad sobre los Suplentes.
- IX. El Presidente y el Consejero de la sociedad de alumnos, serán electos por la junta de representantes de grupo. En una votación que deberá ser presidida por la Comisión de Honor y Justicia.
- X. Para ser representante de la H. Junta Directiva se requiere tener vigentes los derechos como alumno de Licenciatura de esta Facultad, además de no tener materias pendientes por aprobar en segunda, tercera o cuarta oportunidad.

Artículo 20.- Las Propuestas para tratar asuntos generales deberán entregarse por escrito al Secretario de Actas de la H. Junta Directiva con al menos 24 (veinticuatro) horas hábiles antes de la celebración de la Junta, siguiendo los procedimientos que especifique la convocatoria.

CAPÍTULO III

De las Comisiones Permanentes de la H. Junta Directiva

Artículo 21.- La H. Junta Directiva sesionará en pleno por comisiones permanentes o temporales. Estas comisiones serán designadas en reunión plenaria y tendrán capacidad decisoria en asuntos específicos autorizados por la propia H. Junta Directiva.

Artículo 22.- Son Comisiones Permanentes de la H. Junta Directiva, con capacidad decisoria en asuntos específicos autorizados por la Junta, las siguientes:

- I. Académica
- II. De Honor y Justicia
- III. Legislativa
- IV. De Licencias y Nombramientos
- V. De Presupuestos
- VI. Dictaminadora

Artículo 23.- La Comisión Académica quedará integrada, además del Director por tres profesores.

Artículo 24.- La Comisión Académica tendrá las siguientes funciones:

- I. Dictaminar sobre los proyectos de nuevos planes de estudio o modificación a los ya existentes que le sean turnados por los comités correspondientes.
- II. Dictaminar sobre las propuestas de Reconocimiento al Mérito Académico.
- III. Dictaminar el reconocimiento a la trayectoria sobresaliente y notificar al Depto. Escolar y Archivo de la UANL, como lo marca el Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.
- IV. Aprobar las revalidaciones y equivalencias de estudio.
- V. Vigilar el cumplimiento de los programas y planes de estudio que se imparten en la Facultad aprobados por el Consejo.
- VI. Promover y supervisar el desarrollo del Modelo Educativo, tanto en el Modelo Académico de Licenciatura como de Posgrado.
- VII. Si la H. Junta Directiva así lo determina, podrá fungir como Comisión Dictaminadora.
- VIII. Elaborar los requisitos para los alumnos que presentarán exámenes extraordinarios.
- IX. Los temas que ha juicio del Titular de la Dirección o de la H. Junta Directiva le sometan a su consideración.

Artículo 25.- La Comisión de Honor y Justicia quedará integrada, además del Director por tres profesores y tres alumnos.

Artículo 26.- La Comisión de Honor y Justicia tendrá las siguientes funciones:

- I. Analizar y proponer al Consejo, para su aprobación en su caso, al o los candidatos para recibir alguna distinción de Mérito Universitario.
- II. Estudiar y dictaminar sobre las faltas y sanciones al honor y la disciplina en que incurran personal académico, administrativo y estudiantes de la Facultad a las que hace referencia el Estatuto y el Reglamento General sobre la Disciplina y el Buen

Comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios, otorgando el derecho de audiencia a los involucrados y establecer las sanciones en su caso.

- III. A petición del Director o de la H. Junta Directiva colaborar en la vigilancia de los procesos electorales, a fin de que estos se lleven a cabo conforme a los reglamentos correspondientes.
- IV. Atender las solicitudes y convocatorias emanadas del Consejo relacionadas con distinciones y reconocimientos de estudiantes, egresados y personal académico.

Artículo 27.- La Comisión Legislativa quedará integrada, además del Director por tres profesores y tres alumnos.

Artículo 28.- La comisión Legislativa tendrá las siguientes funciones:

- I. Dictaminar sobre los proyectos legislativos que le sean puestos a su consideración, así como las reformas y adiciones al presente Reglamento.
- II. Enviar a la Comisión Legislativa del Consejo, propuestas de adiciones o modificaciones a los reglamentos generales de la Universidad.
- III. En caso de duda, interpretar los reglamentos vigentes actuando como conciliador y determinando el espíritu de la legislación universitaria.

Artículo 29.- La Comisión de Licencias y Nombramientos quedará integrada, además del Director por tres profesores y tres alumnos.

Artículo 30.- La Comisión de Licencias y Nombramientos tendrá las siguientes funciones:

- I. Estudiar y gestionar en su caso, ante el Consejo, las solicitudes de permisos y licencias que sean presentadas al director, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Personal Académico.
- II. Proponer a la Junta Directiva y al Consejo, conjuntamente con la Comisión Académica, el otorgamiento de los nombramientos de Profesor Ordinario, considerando los requisitos establecidos por el Consejo y el Reglamento del Personal Académico.

Artículo 31.- La Comisión de Presupuestos quedará integrada, además del Director por tres profesores.

Artículo 32.- La Comisión de Presupuestos tendrá las siguientes funciones:

- I. Aprobar, en primera instancia, los informes de Ingresos y Egresos que presente el Departamento de Tesorería de la Facultad.

Artículos 33.- El establecimiento de la Comisión Dictaminadora, aún sin ser considerada una comisión permanente de la H. Junta Directiva, tendrá carácter de obligatorio y se deberá nombrar a sus integrantes en sesión de la H. Junta Directiva, según lo descrito en el Reglamento del Personal Académico.

Artículo 34.- La Comisión Dictaminadora quedará integrada, además del Director por tres profesores integrantes de la Junta Directiva.

Artículo 35.- La Comisión Dictaminadora tendrá las siguientes funciones:

- I. Evaluar y decidir sobre el ingreso y/o promoción del personal académico conjuntamente con el Director.
- II. Las que se señalen en el Reglamento del Personal Académico.

Artículo 36.- Queda a juicio de la H. Junta Directiva en pleno, nombrar las Comisiones Temporales necesarias para estudiar y proponer soluciones a los asuntos de la Facultad que así lo ameriten.

Artículo 37.- El Director fungirá como Presidente de las Comisiones Permanentes y Temporales y nombrará entre los integrantes, un Secretario.

Artículo 38.- Las funciones de los Secretarios de las Comisiones son:

- I. Colaborar con el Presidente de la Comisión en los asuntos de su competencia.
- II. Llevar un registro de los temas que sean turnados a la Comisión.
- III. Levantar las actas de cada sesión y solicitar la información conducente.
- IV. Elaborar un escrito de los acuerdos del pleno de la Comisión.
- V. Aprobado el acuerdo, recabar las firmas de la Comisión.
- VI. Documentar las actividades relativas a las funciones de su Comisión.
- VII. Las demás que el presente Reglamento les otorgue.

Artículo 39.- La designación y/o ratificación de los miembros de las Comisiones Permanentes se realizará anualmente en sesión ordinaria de la H. Junta Directiva.

Artículo 40.- Las Comisiones Permanentes deberán reunirse a solicitud del Director, cuando así lo requieran los asuntos a tratar, con el fin de tomar los acuerdos correspondientes para asegurar la actividad normal y la buena marcha de la Facultad.

Artículo 41.- La destitución del cargo de los miembros de las Comisiones Permanentes o Temporales de la H. Junta Directiva, se regirá por lo establecido en el Estatuto.

Artículo 42.- Los asuntos sometidos a consideración de las Comisiones, se resolverán en el orden en que estos sean turnados, salvo en casos de urgencia, a solicitud del propio Director.

Artículo 43.- La ausencia permanente del 50% o más de los miembros de las Comisiones, imposibilitará el trabajo de las mismas, por lo que deberá completarse la totalidad de los miembros en la reunión de la H. Junta Directiva más próxima a esta circunstancia.

Artículo 44.- Las Comisiones, a través del Director, informarán en sesión ordinaria de la H. Junta Directiva, sobre los asuntos que hayan conocido. Igualmente lo harán cada vez que la H. Junta Directiva lo solicite; en los casos de urgencia, el Director podrá requerir la información que considere pertinente para la solución oportuna de los asuntos.

Artículo 45.- La Dirección de la Facultad será depositaria de los archivos de las Comisiones

Artículo 46.- Para ser miembro de alguna Comisión, el profesor deberá contar con un mínimo de un año de antigüedad en la Facultad; y el estudiante ser alumno regular y haber cursado como mínimo tres semestres de sus estudios en esta Facultad.

CAPÍTULO IV Del Director

Artículo 47.- El Director es la máxima autoridad ejecutiva de la Facultad y lo relativo a su cargo se regirá por lo establecido en la Ley y en el Estatuto así como en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuela y Facultades.

Artículo 48.- El nombramiento de la representación magisterial para la integración de la Comisión de Vigilancia Electoral para la designación de Director, se regirá por lo establecido en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.

Artículo 49.- El nombramiento y funcionamiento de la representación estudiantil para la integración de la Comisión de Vigilancia Electoral para la designación de Director, se regirá por lo establecido en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.

Artículo 50.- La convocatoria expedida por la Comisión de Vigilancia Electoral, además de ajustarse a lo dispuesto por la Ley, el Estatuto y los lineamientos emitidos por el Consejo, deberá:

- I. Establecer el periodo, lugar y horario para el registro de los candidatos.
- II. Establecer que las campañas de los candidatos deberán consistir en la presentación y la difusión de su plan de trabajo y el currículum vitae a través de las visitas a estudiantes y profesores en las aulas, auditorios y demás instalaciones de esta dependencia.
- III. Establecer que la distribución de artículos promocionales sólo estén relacionados con la difusión del plan de trabajo y currículum vitae.
- IV. Establecer la no participación de personas ajenas al proceso electoral.

Artículo 51.- Para ser Director de la Facultad se requiere, además de lo señalado en el Estatuto, así como en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.

- I. Poseer título profesional o de posgrado en alguna de las carreras que se imparten en la Facultad de que se trate, o en alguna disciplina afín.

Artículo 52.- Son atribuciones y obligaciones del Director, además de las señaladas en la Ley, en el Estatuto, así como en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades, son:

- I. Nombrar en mutuo acuerdo con el Director de Servicio Social y Prácticas Profesionales, al Coordinador de Servicio Social de la Facultad.
- II. Designar las comisiones para la creación o modificación de los programas educativos de licenciatura y posgrado.
- III. Salvaguardar y administrar los recursos financieros de la dependencia, según lo estipulado en el Reglamento General de Ingresos y Egresos.
- IV. Salvaguardar y controlar los bienes muebles de la facultad, así como su preservación, en condiciones óptimas de operación, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Patrimonio Universitario.
- V. Convocar y presidir la junta de profesores.
- VI. Elaborar el Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad.
- VII. Autorizar en su caso los manuales de procedimientos de la facultad.
- VIII. Presidir las Comisiones de la Junta Directiva.
- IX. Proponer para su aprobación a la Junta directiva a los miembros de las Comisiones.
- X. Constituir una comisión editorial, que dictamine la pertinencia de la publicación de los materiales afines a las áreas de generación y aplicación del conocimiento de la facultad.
- XI. Las demás que las Leyes Universitarias y este Reglamento le otorguen.

Artículo 53.- En caso de ausencia temporal, el Director de la Facultad será sustituido por el Subdirector Académico reconocido como el funcionario de mayor jerarquía en la Facultad, de acuerdo a lo que marca el Estatuto.

Artículo 54.- En caso de ausencia absoluta del Director, éste será sustituido por el Subdirector Académico reconocido como el funcionario de mayor jerarquía en la Facultad. En caso de que no exista persona que desempeñe el cargo se sujetará a lo dispuesto en la Ley y el Estatuto.

CAPÍTULO V

De los puestos de la estructura organizacional

Artículo 55.- Para el ejercicio de sus atribuciones el Titular de la Dirección cuenta con cinco Subdirecciones:

- I. Académica
- II. Administrativa
- III. Posgrado
- IV. Comunicación Digital y Difusión
- V. Asuntos Estudiantiles

Artículo 56.- Para desempeñar los cargos de Subdirector y Secretario deberán ser nombrados por el Titular de la Dirección y contar con las habilidades esenciales al cargo encomendado.

Artículo 57.- Son atribuciones de la Subdirección Académica:

- I. Dirigir y supervisar las actividades de la Secretaría Académica, Secretaría de Servicios Escolares y los jefes de departamento que dependan de ellas, conforme al organigrama establecido en la Facultad.
- II. Las demás que determine el Titular de la Dirección.

Artículo 58.- Son atribuciones de la Subdirección Administrativa:

- I. Dirigir y supervisar las actividades de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Administrativa, Secretaría de Recursos Humanos, Secretaría de Vinculación y los jefes de departamento que dependan de ellas, conforme al organigrama establecido en la Facultad.
- II. Las demás que determine el Titular de la Dirección.

Artículo 59.- Son atribuciones de la Subdirección de Posgrado:

- I. Dirigir y supervisar las actividades de la Coordinación Académica y de los Coordinadores que dependan de ella, conforme al organigrama establecido en la Facultad.
- II. Las demás que determine el Titular de la Dirección.

Artículo 60.- Son atribuciones de la Subdirección de Comunicación Digital y Difusión:

- I. Dirigir y supervisar las actividades de la Secretaría de Comunicación y Tecnología, Secretaría de Difusión y Cultura y los jefes de departamento que dependan de ellas, conforme al organigrama establecido en la Facultad.
- II. Las demás que determine el titular de la Dirección.

Artículo 61.- Son atribuciones de la Subdirección de Asuntos Estudiantiles:

- I. Dirigir y supervisar las actividades de la Coordinación Administrativa y jefes de departamento que dependen de ella, conforme al organigrama establecido en la Facultad.
- II. Las demás que determine el Titular de la Dirección.

Artículo 62.- Para ser Subdirector de Estudios de Posgrado de la Facultad se requiere, además de lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado:

- I. Contar con grado de Especialista, Maestría o Doctor en Ciencias de la Comunicación, preferentemente, o de carreras afines.

Artículo 63.- Además de las funciones señaladas en el Reglamento General del Sistema de Posgrado, el Subdirector de Posgrado deberá:

- I. Ser participe de las actividades que el Titular de la Dirección determine y que sean aplicables a su cargo.

TÍTULO TERCERO: Del personal académico

CAPÍTULO I

De los profesores

Artículo 64.- El Personal Académico al servicio de la Facultad se regirá por lo establecido en el Estatuto, en el Reglamento del Personal Académico y en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

Artículo 65.- La clasificación, dedicación a las labores académicas, categorías, niveles y requisitos del Personal Académico se regirán por lo establecido en el Reglamento del Personal Académico.

Artículo 66.- El otorgamiento de nombramientos para el Personal Académico se regirá por lo establecido en el Reglamento del Personal Académico.

Artículo 67.- Son derechos del Personal Académico, además de lo señalado en el Estatuto y el Reglamento del Personal Académico, los siguientes:

- I. Impartir las Unidades de Aprendizaje conforme a su perfil, antigüedad y grado de estudios.

Artículo 68.- Son obligaciones del Personal Académico, además de lo señalado en el Estatuto y el Reglamento del Personal Académico, lo siguiente:

- I. Participar de manera responsable en la actualización y planeación de los programas educativos de las unidades de aprendizaje que imparta.

Artículo 69.- Son obligaciones específicas del Personal Académico, concerniente a las actividades de investigación, además de lo señalado en el Estatuto y en el Reglamento del Personal Académico lo siguiente:

- I. Participar permanentemente en los Proyectos de Investigación de acuerdo a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento determinadas por la Facultad de acuerdo al Cuerpo Académico al que forma parte.
- II. Publicar periódicamente los resultados de los Proyectos de Investigación, en eventos académicos, revistas científicas especializadas de reconocido prestigio.

Artículo 70.- Son obligaciones específicas del Personal Académico, concerniente a las actividades de la preservación y difusión de la cultura, además de lo señalado en el Estatuto y en el Reglamento del Personal Académico lo siguiente:

- I. Proponer y promover programas y proyectos culturales, además de los artísticos para el desarrollo integral de la comunidad universitaria.

Artículo 71.- Además de las funciones descritas en el Reglamento del Personal Académico, los profesores de la Facultad asumirán con responsabilidad los roles enunciados en el Modelo Educativo y en el Modelo Académico de Licenciatura y de Posgrado.

Artículo 72.- Los permisos y licencias del Personal Académico de la Facultad se regirán de acuerdo con el Reglamento del Personal Académico y el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

Artículo 73.- Los reconocimientos a los profesores se regirán, según lo establecido en el Estatuto, así como en el Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario.

CAPÍTULO II

De la junta de profesores

Artículo 74.- La integración de la Junta de Profesores se regirá por lo dispuesto en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.

Artículo 75.- Las características de la convocatoria para celebrar la Junta de Profesores se regirán con lo establecido en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.

Artículo 76.- Lo relativo al quórum para celebrar la Junta de Profesores y la validación de los acuerdos se regirán con lo establecido en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.

Artículo 77.- Los fines de la Junta de Profesores son:

- I. Elegir la representación magisterial de la Comisión de Vigilancia Electoral, según lo establecido en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.
- II. Elegir al Consejero Profesor y su suplente.

CAPÍTULO III

Del Consejero Profesor

Artículo 78.- Lo relativo al Consejero Profesor de la Facultad, se regirá por lo establecido en la Ley y en el Estatuto.

Artículo 79.- Para ser Consejero Profesor se requiere, además de lo señalado en el Estatuto.

- I. Tener disponibilidad para asistir a las sesiones y actividades marcadas por la autoridad universitaria y de la propia dependencia.

Artículo 80.- Será impedimento para ser electo Consejero Profesor, lo estipulado en la Ley.

Artículo 81.- El Consejero Profesor será elegido anualmente según lo establecido en el Estatuto.

Artículo 82.- El Consejero Profesor podrá ser reelecto anualmente.

CAPÍTULO IV

Del Decano

Artículo 83.- El Decano será el profesor de base en activo, que tenga la mayor antigüedad impartiendo cátedra en la Facultad.

Artículo 84.- El reconocimiento al Decano se hará tomando en cuenta las constancias que la Universidad expida para ese fin. En caso de que más de una persona cuente con la misma antigüedad, la H. Junta Directiva determinará por elección quien deberá ser considerado decano.

Artículo 85.- En caso de que el profesor elegido no pueda o no quiera fungir como Decano, el profesor que le siga en antigüedad impartiendo cátedra en la Facultad y que cumpla con los requisitos descritos, será considerado como tal.

Artículo 86.- El Decano presidirá la Comisión de Vigilancia Electoral, en caso que el Director sea candidato en la elección, según se establece en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.

TÍTULO CUARTO: De los estudiantes

Artículo 87.- Las consideraciones generales de los alumnos se regirán por lo establecido en el Estatuto.

Artículo 88.- Los derechos de los alumnos se regirán por lo establecido en el Estatuto.

Artículo 89.- Además de las obligaciones estipuladas en el Estatuto, los estudiantes, como los principales protagonistas del aprendizaje, deberán cumplir con lo señalado en el Modelo Académico de Licenciatura y de Posgrado.

TÍTULO QUINTO: De las inscripciones

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 90.- Las consideraciones generales para la inscripción de los estudiantes en la Facultad, se regirán por lo estipulado en el Reglamento General sobre los procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

Artículo 91.- Los procedimientos para el nuevo ingreso de estudiantes en la Facultad, se regirán por lo establecido en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

Artículo 92.- Los procedimientos para el reingreso de estudiantes de la Facultad, se regirán por lo establecido en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

Artículo 93.- Los procedimientos para los cambios de carrera o Facultad de los estudiantes, se regirán por lo establecido en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

Artículo 94.- Los Procedimientos para la baja de estudiantes en la Facultad, se regirán por lo establecido en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

Artículo 95.- La Facultad podrá ofrecer cursos inter-semestrales de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

Artículo 96.- Para ingresar como alumno a la Facultad se sujetará a lo establecido en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

Artículo 97.- La carga horaria mínima que deberá cursar el alumno, la Facultad la establecerá de acuerdo al Plan Académico correspondiente que esté cursando.

Artículo 98.- Si un alumno desea cursar simultáneamente dos programas educativos en la Facultad, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Haber acreditado al menos el 50% de créditos correspondientes al programa académico de la primera carrera.
- II. Presentar el concurso de ingreso requerido para cada uno de los programas educativos.
- III. Los demás requisitos que establezca la Facultad.

Artículo 99.- Los alumnos que deseen inscribirse en un período intersemestral deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Haber estado inscrito en la Universidad en el período escolar inmediato anterior.
- II. Solicitar las unidades de aprendizaje por medio del SIASE.
- III. Cubrir los pagos correspondientes.
- IV. Los demás requisitos que establezca la Facultad.

TÍTULO SEXTO: De las evaluaciones ordinarias y extraordinarias

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 100.- Las disposiciones generales de los exámenes se regirán por lo dispuesto en el Reglamento General de Evaluaciones, así como en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 101.- Las evaluaciones serán aplicadas por los profesores, en caso de que el examen de una unidad de aprendizaje sea oral deberá de ser sustentado a través de una evidencia.

Artículo 102.- Las evaluaciones estarán basadas en evidencias y actividades de aprendizaje, que establecen los programas de las Unidades de Aprendizaje.

Artículo 103.- El Proceso de evaluación se hará conforme a las disposiciones que establezca el Plan Académico que el estudiante esté cursando.

Artículo 104.- En los procesos de evaluación ordinarias y extraordinarias el alumno tendrá derecho a una revisión sobre la calificación final asignada, la cual se efectuará a través de los siguientes trámites:

- I. Presentar una solicitud ante la Secretaría Académica.
- II. La Secretaría Académica hará del conocimiento a la Comisión Académica, la cual citará a al profesor y estudiante dentro de los dos días siguientes a la presentación de la solicitud.
- III. En el proceso de revisión se levantará acta circunstanciada en donde se señalará la ratificación o modificación de la calificación en cuestión según corresponda, debiendo enviarse posteriormente a la Secretaría de Servicios Escolares para los efectos correspondientes.

Artículo 105.- Las unidades de aprendizaje que integran cada uno de los programas educativos, se evaluarán y acreditarán de acuerdo con lo estipulado en el Modelo Académico de Licenciatura o de Posgrado, según sea el caso. Los tipos, las técnicas y los instrumentos de evaluación deberán estar explícitos en cada uno de los programas de las unidades de aprendizaje que integran los programas educativos.

Artículo 106.- Es obligación del profesor responsable de la unidad de aprendizaje, entregar resultados al Departamento correspondiente, en las primeras 72 horas hábiles posteriores a la aplicación de los exámenes y capturar las calificaciones en el Sistema Integral para la Administración de Servicios Educativos (SIASE) de la Universidad.

CAPÍTULO II

De las evaluaciones ordinarias

Artículo 107.- Los exámenes ordinarios se regirán por los requisitos establecidos en el Reglamento General de Evaluaciones de la Universidad.

Artículo 108.- La valoración de primera oportunidad estará integrada por evaluaciones parciales y la final, de acuerdo con lo descrito en cada unidad de aprendizaje.

Artículo 109.- Las evaluaciones parciales y finales se basarán en las competencias generales y específicas, así como en los procesos de aprendizaje que cada unidad exija, previo acuerdo de la Academia correspondiente.

CAPÍTULO III

De las evaluaciones extraordinarias

Artículo 110.- Los exámenes extraordinarios se regirán por lo establecido en el Reglamento General de Evaluaciones. En el nivel de posgrado, se regirá, además, por lo señalado en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

CAPÍTULO IV

De las evaluaciones a título de suficiencia

Artículo 111.- La presentación de exámenes a título de suficiencia quedará sujeta a lo establecido en el Reglamento General de Evaluaciones.

Artículo 112.- Las solicitudes de examen a título de suficiencia serán sometidas a juicio de la Comisión Académica de la Facultad.

Artículo 113.- Las solicitudes de examen a título de suficiencia en los programas educativos de posgrado que se impartan en la Facultad se registrarán por lo establecido en el Reglamento del Sistema de Posgrado.

TÍTULO SÉPTIMO: De la certificación de estudios

CAPÍTULO ÚNICO

De la revalidación y equivalencias de estudios

Artículo 114.- Para las revalidaciones y equivalencias de estudios realizados en otras instituciones nacionales o extranjeras, la Facultad se registrará por lo establecido en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

Artículo 115.- Para las revalidaciones y equivalencias específicas para estudios de posgrado realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras, la Facultad se registrará por lo establecido y en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

TÍTULO OCTAVO: Del servicio social y prácticas profesionales

CAPÍTULO ÚNICO

Disposiciones generales

Artículo 116.- El Servicio Social de los estudiantes de la Facultad se registrará, según lo establecido en el Estatuto y el Reglamento de Servicio Social.

Artículo 117.- Lo relativo al marco jurídico, a la naturaleza y fines del servicio Social de los estudiantes de la Facultad se registrará, según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

Artículo 118.- La adscripción de la Coordinación de Servicio Social de la Facultad a la Dirección General de Servicio Social y Prácticas Profesionales se registrará, según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

Artículo 119.- El nombramiento y requisitos del Coordinador de Servicio Social de la Facultad, se registrarán según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

Artículo 120.- Las funciones y obligaciones del Coordinador de Servicio Social de la Facultad, se registrarán según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

Artículo 121.- Los controles para la prestación del Servicio Social de los estudiantes de la Facultad, se registrarán según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

Artículo 122.- La duración y requisitos para la prestación del Servicio Social de la Facultad, se registrarán según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

Artículo 123.- Las constancias de liberación del Servicio Social de los estudiantes de la Facultad, se registrarán según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

Artículo 124.- Los derechos y obligaciones del prestador de Servicio Social de la Facultad, se registrarán según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

Artículo 125.- El registro de los programas y los derechos y obligaciones de las dependencias receptoras de prestatarios de servicio social de la Facultad, se registrarán según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

Artículo 126.- Las sanciones aplicables a los prestadores de servicio social de la Facultad y a las dependencias receptoras de los mismos y los recursos de apelación, se registrarán según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

Artículo 127.- El servicio social deberá estar incluido en el plan de estudios de los programas educativos con valor curricular de 16 créditos, según lo establecido en el Modelo Académico de Licenciatura.

TÍTULO NOVENO: Del proceso de titulación

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 128.- Las disposiciones generales del proceso de titulación están descritas en el Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.

CAPÍTULO II

De los requisitos para la obtención del título

Artículo 129.- Los requisitos para la obtención del título se registrarán por lo establecido en el Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.

CAPÍTULO III

Del protocolo de titulación

Artículo 130.- En cuanto al protocolo de titulación, la Facultad se remite a lo establecido en el Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.

CAPÍTULO IV

De los reconocimientos

Artículo 131.- Con relación a los reconocimientos a la trayectoria sobresaliente, se registrarán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.

CAPÍTULO V**De la expedición del título**

Artículo 132.- La expedición del título correspondiente, está a cargo de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.

Artículo 133.- En cuanto a la expedición de títulos, grados, reconocimientos y certificados de estudio, la Facultad se rige de acuerdo con lo establecido en el Estatuto.

TÍTULO DÉCIMO: De la división de estudios de posgrado**CAPÍTULO ÚNICO****Disposiciones generales**

Artículo 134.- La División de Estudios de Posgrado se regirá, según lo establecido en el Estatuto y el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 135.- Son autoridades administrativas de la Subdirección de Estudios de Posgrado:

- I. El Subdirector.
- II. Los Comités de Doctorado, Maestría y Especialización.
- III. El Secretario Académico.
- IV. Los Coordinadores Académicos.

Artículo 136.- Las disposiciones generales, así como la organización de los programas educativos de posgrado que se imparten en la Facultad y que forman parte del Sistema de posgrado de la UANL, se regirán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 137.- El Personal Académico de los programas educativos de nivel de posgrado que se imparten en la Facultad, se regirá, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 138.- El ingreso y la permanencia de los estudiantes en los programas educativos de posgrado que se imparten en la Facultad, se regirán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 139.- La creación, modificación, evaluación, desarrollo y actualización de los programas educativos de posgrado que se imparten en la Facultad, se sustentarán en el Modelo Educativo, así como en el Modelo Académico de Posgrado, y se regirán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 140.- Los créditos, cargas totales de horas, áreas curriculares y unidades de aprendizaje de los programas educativos de posgrado que se imparten en la Facultad, se regirán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 141.- Los Comités del Área de Posgrado de la Facultad se regirán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 142.- Los exámenes en los programas educativos de posgrado que se imparten en la Facultad se regirán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 143.- Las características de la tesis que se defienda para otorgar los grados de Maestría en Ciencias o Doctorado que se imparten en la Facultad, se regirán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 144.- La dirección y los directores de la tesis que se defienda para otorgar los grados de Maestría en Ciencias o Doctorado, que se imparten en la Facultad, se regirán según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 145.- La evaluación y aprobación de la Tesis para otorgar los grados de Maestro en Ciencias y Doctor en los Programas Educativos de Posgrado de la Facultad, se regirán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 146.- El otorgamiento de los grados en los programas educativos de posgrado que se imparten en la Facultad, se regirá, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 147.- Además de los requisitos que para obtener el grado de Maestría en Ciencias se establecen en el Reglamento General del Sistema de Posgrado, el estudiante deberá:

- I. Cumplir de manera puntual con los trámites que establezca la Facultad.

TÍTULO DÉCIMO PRIMERO: De los reconocimientos y estímulos**CAPÍTULO ÚNICO****Disposiciones generales**

Artículo 148.- Para reconocer el trabajo sobresaliente, la Facultad otorgará reconocimientos de carácter honorífico, o bien, estímulos remunerativos, de acuerdo al Estatuto y al Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario.

Artículo 149.- La Facultad determinará anualmente quien de sus estudiantes se hará acreedor al Diploma de Reconocimiento al Mérito Académico, considerando los requisitos establecidos en el Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario.

TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO: De la responsabilidad universitaria**CAPÍTULO I****De las faltas a la responsabilidad universitaria**

Artículo 150.- Las faltas a la responsabilidad universitaria, se regirán, según lo establecido en el Estatuto y del Reglamento General Sobre la Disciplina y el Buen Comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios.

CAPÍTULO II**De las sanciones y su aplicación**

Artículo 151.- La aplicación de las sanciones se regirá, según lo establecido en el Estatuto y del Reglamento General sobre la Disciplina y el Buen comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios.

CAPÍTULO III**De los medios de impugnación sobre la aplicación de sanciones**

Artículo 152.- Los medios de impugnación sobre la aplicación de sanciones, están establecidos en el Estatuto.

TÍTULO DÉCIMO TERCERO: De los consejos consultivos**CAPÍTULO ÚNICO****Disposiciones generales**

Artículo 153.- En lo referente a la creación de organismos externos que permitan la participación de la sociedad y las estrategias establecidas a través de ellos, la Facultad se rige por lo establecido en el Estatuto.

Artículo 154.- Las reuniones del Consejo Consultivo serán presididas por el Director y se efectuarán cuando éste lo considere necesario, debiendo levantar un acta de cada una de ellas.

TÍTULO DÉCIMO CUARTO: Del patrimonio universitario**CAPÍTULO ÚNICO****De la administración, conservación y uso del patrimonio universitario**

Artículo 155.- La administración, conservación y uso del patrimonio de la Facultad, considerado como patrimonio universitario, está constituido en los términos establecidos en la Ley Orgánica y se regirá por lo establecido en el Estatuto, en el Reglamento General del Patrimonio Universitario y en el Reglamento General de Ingresos y Egresos.

Artículo 156.- Las disposiciones generales sobre el patrimonio de la Facultad se regirán según lo establecido en el Reglamento General del Patrimonio Universitario.

Artículo 157.- Las consideraciones generales de los bienes muebles y los procedimientos de transferencia de los activos de la Facultad, se regirán por lo establecido en el Reglamento General del Patrimonio Universitario.

Artículo 158.- Las consideraciones generales de los bienes inmuebles y lo relacionado con el arrendamiento de los bienes afectos a la Facultad, se regirán por lo establecido en el Reglamento General del Patrimonio Universitario.

Artículo 159.- Las donaciones que afecten el patrimonio de la Facultad, se regirán por lo establecido en el Reglamento General del Patrimonio Universitario.

Artículo 160.- Los fideicomisos concernientes al patrimonio de la Facultad, se regirán por lo establecido en el Reglamento General del Patrimonio Universitario.

TÍTULO DÉCIMO QUINTO: De la transparencia y acceso a la información**CAPÍTULO ÚNICO****Disposiciones generales**

Artículo 161.- Las bases para garantizar el acceso a la información de la comunidad universitaria y la sociedad en general, sobre las actividades administrativas y académicas que se desarrollan en la Facultad, se regirán por lo establecido en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor una vez que sea aprobado por el Consejo y publicado en la "Gaceta Universitaria".

Artículo Segundo.- Una vez aprobado el presente Reglamento, queda abrogado el anterior, aprobado el 30 de mayo de 2002.

Artículo Tercero.- Todo lo no previsto en este Reglamento, se resolverá de conformidad con lo dispuesto en la Ley, el Estatuto y los Reglamentos Universitarios, así como en los acuerdos emitidos y sancionados por el Consejo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04
**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y artículos 48 y 55 del Estatuto General de esta Institución, la Comisión Legislativa del Consejo Universitario, en reunión celebrada el día 18 de marzo del presente, procedió a revisar los lineamientos sobre la presencia y participación en la UANL de candidatos y candidatas registrados ante las autoridades electorales federales o locales correspondientes, para contender por cargos de elección popular; lo anterior con la finalidad de presentar las propuestas, plan de trabajo y plataforma política ante la comunidad universitaria.

Este análisis se realizó con base en la autonomía universitaria y en el marco de la Visión 2020 de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que establece que la Universidad es reconocida como una institución socialmente responsable y de clase mundial por su calidad, relevancia y contribuciones al desarrollo científico y tecnológico, a la innovación, la construcción de escuelas de pensamiento y al desarrollo humano de la sociedad nuevoleonense y de México.

Se consideró también que la vinculación con los sectores público y privado de la sociedad, es uno de nuestros programas prioritarios que permiten establecer el intercambio de ideas y experiencias para generar un círculo virtuoso de conocimiento, práctica y aprendizaje.

Cabe destacar que la responsabilidad social de la Universidad nos impulsa a promover la edificación de una sociedad más justa y equitativa, por lo que nuestra Institución está abierta a conocer de manera directa todas las propuestas que promuevan el desarrollo social, económico, tecnológico y cultural de nuestro Estado y a coadyuvar en el fortalecimiento de nuestro sistema democrático.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión **acordó** los siguientes:

**LINEAMIENTOS SOBRE LA PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LA UANL DE
CANDIDATOS Y CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DURANTE
PROCESOS ELECTORALES**

1. Los candidatos y candidatas de partidos políticos e independientes, registrados ante las autoridades electorales federales o locales correspondientes para contender a cargos de elección popular, podrán exponer sus propuestas, plan de trabajo y plataforma política ante la comunidad universitaria.
2. La participación podrá efectuarse mediante invitación expedida por el Secretario del Consejo Universitario o solicitud escrita de los candidatos y candidatas o partidos políticos al Consejo Universitario, previa aprobación de sus Comisiones Permanentes.
3. Serán prioritarias las participaciones de los candidatos y candidatas a presidente de la república y a gobernador del estado, de acuerdo a la programación que determine la Universidad y que se hará de su conocimiento a través del Secretario del Consejo Universitario.



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

4. Durante los procesos electorales, el H. Consejo Universitario será la única instancia oficial para recibir solicitudes de los candidatos y candidatas o partidos políticos por lo que no podrán ser dirigidas en particular a alguna escuela, facultad, grupo o sector de la Universidad.
5. Durante su presencia y participación, los candidatos y candidatas deberán ajustarse en todo momento a las leyes, normas, valores y principios de esta Máxima Casa de Estudios.
6. Por respeto a la autonomía universitaria y al pensamiento académico objetivo y universal, los candidatos y candidatas, así como sus representantes y simpatizantes, deberán abstenerse de realizar en todo tiempo campañas de afiliación, proselitismo o movilización de grupos de apoyo y, en general, todo acto propagandístico, dentro de las instalaciones o recintos universitarios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 18 de marzo de 2015
POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA

MTRA. MA. GPE. IDOLINA LEAL COZACO

MSP. HILDA IRENE NOVELO HUERTA

DR. GERARDO TAMEZ GONZÁLEZ

DR. MANUEL SALVADOR ACUÑA ZEPEDA

DANIEL LUNA GONZÁLEZ

FRANCISCO G. SALAZAR AYALA

MARÍA FERNANDA CORTEZ MARTÍNEZ

DAVID SERGIO MARTÍNEZ VALDEZ



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-94/2015

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo del año dos mil quince, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5561-6-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprobó, por unanimidad de votos, la modificación a los *Lineamientos sobre la presencia y participación en la UANL de candidatos y candidatas a cargos de elección popular durante procesos electorales*.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintitrés del mes de marzo de 2015.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

ASUNTOS GENERALES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE. --

Considerando las próximas elecciones a celebrarse en el Estado de Nuevo León, y que entre las múltiples responsabilidades de la educación superior está la participación en los asuntos que competen e impactan a la sociedad, las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario, en reunión celebrada el 5 de marzo del 2015, **acordaron** invitar a los candidatos y candidatas de partidos políticos o independientes, registrados ante las autoridades electorales federales o locales correspondientes para ocupar un cargo de elección popular.

La participación de los candidatos y candidatas se hará en presencia de la comunidad universitaria en la que podrán exponer sus propuestas, plan de trabajo y plataforma política; asimismo, recibirán las propuestas de la Institución, mismas que consideramos prioritarias para beneficio de los nuevoleonenses, y particularmente para el desarrollo sostenido de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Todo lo anterior se encuentra apegado a los *Lineamientos sobre la presencia y participación en la UANL de candidatos y candidatas a cargos de elección popular durante procesos electorales*.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 5 de marzo de 2015



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen sobre invitación a candidatos a Gobernador para el periodo 2015-2021.

POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ
DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
M.C. ANTONIO GUZMÁN VELASCO
DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA
DR. EDUARDO SOTO REGALADO
M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen sobre invitación a candidatos a Gobernador para el periodo 2015-2021.

POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ
M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL
MTRO. JOSÉ ARMANDO PEÑA MORENO
M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO
M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ
GUILLERMO MARÍN RANGEL
MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EDNA PATRICIA GUTIÉRREZ PADILLA
ROLANDO ARRIETA LUNA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen sobre invitación a candidatos a Gobernador para el periodo 2015-2021.

POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA


MTRA. MA. GPE. IDOLINA LEAL LOZANO


MSP. HILDA IRENE NOVELO HUERTA


DR. GERARDO TAMEZ GONZÁLEZ


DR. MANUEL SALVADOR ACUÑA ZEPEDA


DANIEL LUNA GONZÁLEZ


FRANCISCO G. SALAZAR AYALA


MARÍA FERNANDA CORTEZ MARTÍNEZ


DAVID SERGIO MARTÍNEZ VALDEZ



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen sobre invitación a candidatos a Gobernador para el periodo 2015-2021.

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MA. TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen sobre invitación a candidatos a Gobernador para el periodo 2015-2021.

POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ
DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA
M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA
DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ
M.C. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-004
REV. 00 10/04INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE
HONOR Y JUSTICIAINTEGRADA POR: 5 EX-OFICIOS Ó PROFESORES
5 ALUMNOS

NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
1. DR. ROBERTO JOSÉ CARRILLO GONZÁLEZ	PROFESOR	FAC. DE ODONTOLOGÍA
2. M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL	EX-OFICIO	FAC. DE ARQUITECTURA
3. DR. JOSÉ ARMANDO PEÑA MORENO	EX-OFICIO	FAC. DE PSICOLOGÍA
4. M.T. ROGELIO JUVENAL SEPÚLVEDA GUERRERO	EX-OFICIO	FAC. DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS
5. M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ	EX-OFICIO	PREPARATORIA N° 22
6. GUILLERMO MARÍN RANGEL	ALUMNO	FAC. DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
7. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	ALUMNO	FAC. DE ODONTOLOGÍA
8. EDNA PATRICIA GUTIÉRREZ PADILLA	ALUMNA	FAC. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
* 9. JHOSBAN ALBERTO MACHORRO MAYOR	ALUMNO	FAC. DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS
10. ROLANDO ARRIETA LUNA	ALUMNO	FAC. DE CIENCIAS QUÍMICAS

* Terminó su periodo

VACANTES:

UN CONSEJERO ALUMNO

CANDIDATOS:

VOTOS	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
_____	MÓNICA QUIROGA ORRANTE	ALUMNA	FAC. DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-004
REV. 00 10/04

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

INTEGRADA POR: 4 EX-OFIICIOS Ó PROFESORES
4 ALUMNOS

NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
1. DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	EX-OFICIO	FAC. DE FILOSOFÍA Y LETRAS
2. M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES	EX-OFICIO	FAC. DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
3. M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ	EX-OFICIO	FAC. DE ENFERMERÍA
4. M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA	EX-OFICIO	PREPARATORIA N° 15
* 5. MANUEL GUERRA CAVAZOS	ALUMNO	FAC. DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA
6. HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA	ALUMNO	FAC. DE C. POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
7. CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES	ALUMNA	FAC. DE C. DE LA COMUNICACIÓN
8. CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO	ALUMNA	FAC. DE PSICOLOGÍA

* Terminó su periodo

VACANTES :

UN CONSEJERO ALUMNO

CANDIDATOS:

VOTOS	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
	KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ	ALUMNA	FAC. DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

23*marzo*15

CONVENIOS

FIRMADOS POR LA UANL CON OTRAS INSTITUCIONES

1. Convenio General de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional de Geriátria, a través de la Dirección de Enseñanza y Divulgación, y la UANL, a través de la Facultad de Medicina.
2. Convenio General de Colaboración celebrado con la Secretaría de Salud.
3. Convenio de Intercambio de Estudiantes celebrado con la Universidad de Valencia, España.
4. Convenio Marco de Colaboración celebrado con el Grupo de los "Instituts Nationaux Des Sciences Appliquées" de Francia.
5. Acuerdo de Prórroga del Convenio Marco celebrado con la Universitat de Barcelona, España.
6. Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural celebrado con la Hamline University, Saint Paul, Minnesota, E.U.A..
7. Acuerdo Específico de Colaboración entre con la Hamline University, Saint Paul, Minnesota, E.U.A., a través de su Escuela de Negocios, y la UANL, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.
8. Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural celebrado con la Shanghai University of International Business and Economy, China.
9. Convenio de Cooperación Académica celebrado con la Universidad de Santo Tomás, Chile.
10. Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Universitat de Barcelona, a través de la Escuela de Doctorado, y la UANL, a través de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela.
11. Convenio de Cooperación para el Intercambio de Estudiantes celebrado entre la Universitat de Barcelona, a través de la Facultad de Economía y Empresa, y la UANL, a través de la Facultad de Contaduría Pública y Administración.
12. Contrato de Beca celebrado con la Korea Foundation, República de Corea.

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario
Continúa relación de Convenios / 23 marzo 2015

13. Convenio General de Colaboración y Coordinación en el Marco de la Reinserción Social en Materia de Educación, celebrado entre la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la UANL, a través de la Secretaría Académica y la Dirección de Estudios del Nivel Medio Superior.
14. Convenio de Colaboración celebrado con la Universidad de París 8, Francia.
15. Acuerdo Específico de Colaboración celebrado entre la *St. Louis College of Pharmacy*, E.U.A., y la UANL, a través de la Facultad de Ciencias Químicas.
16. Renovación de Memorándum de Entendimiento celebrado con la *Georg-August-Universität Göttingen*, Alemania.
17. Convenio de Colaboración Universitaria Internacional, para la realización del Máster en Ciencia Política, celebrado entre la Universidad de Salamanca, España, y la UANL, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.
18. Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural celebrado con la Universidad de la República, Uruguay.
19. Convenio Específico de Asistencia y Colaboración para la creación de una unidad de servicios psicológicos, celebrado entre la Universidad de Congreso, Argentina, a través de su Departamento de Psicología, y la UANL, a través de la Facultad de Psicología.
20. Memorándum de Entendimiento celebrado con la *University of New England*, Australia.
21. Convenio General de Colaboración celebrado entre la Comisión Nacional de las Zonas Áridas y la UANL, a través de la Facultad de Agronomía.

EVENTOS



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

LA PREPARATORIA N°12 AMPLÍA SUS INSTALACIONES ACADÉMICAS



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, inauguró las nuevas instalaciones de la Preparatoria de Cadereyta, Nuevo León, acompañado de la Directora del plantel, María Azucena Cantú Cantú; el Alcalde de dicho municipio, José Emeterio Arizpe Téllez, y demás personalidades. 2 de marzo de 2015.

Cadereyta, N. L. El Rector Jesús Ancer Rodríguez inauguró un edificio con cinco nuevas aulas en la Preparatoria No. 12, con el objetivo de garantizar una mejor infraestructura para la formación integral de los alumnos y ampliar la cobertura educativa.

En el corte de listón, el ejecutivo universitario estuvo acompañado por el Alcalde José Emeterio Arizpe Téllez y la Directora del plantel jimense, María Azucena Cantú Cantú; así como por personal docente, administrativo, alumnos y padres de familia.

«Nuestro compromiso no está orientado sólo a ofrecer calidad educativa, sino a ampliar la cobertura y mejorar la infraestructura de la escuela, institución que en 42 años de historia ha sido un factor

fundamental en el desarrollo de esta región», dijo la maestra Cantú.

Recordó que fue en 1973 cuando la Preparatoria No. 12 abrió sus puertas a un grupo de 80 alumnos, quienes eran atendidos por 12 maestros; hoy, la matrícula es de 900 alumnos, y 29 es el número de maestros, así como un grupo de 17 administrativos.

En 2014 esta escuela de bachilleres obtuvo por cuarta ocasión la certificación internacional ISO 9001:2008 con cero hallazgos de no conformidad, y en agosto de 2012 ingresó al Sistema Nacional de Bachillerato en Nivel 2.

«Los indicadores hablan de nuestro compromiso. Vamos a muy buen ritmo en el logro de nuestros objetivos; sin duda, el apoyo de las autoridades universitarias y del municipio de Cadereyta ha sido fundamental para este crecimiento institucional», reiteró la directora.

Estos esfuerzos que ha realizado el cuerpo directivo de la Preparatoria 12 fue reconocido por el Rector Jesús Ancer Rodríguez, quien dijo orgulloso que muy pronto este plantel logrará el Nivel 1 del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), porque para eso están trabajando arduamente, y prueba de ello son las nuevas instalaciones.



«El Nivel Medio Superior era para la Universidad un reto, posicionarnos como el mejor sistema de educación media superior en el país. Hoy tenemos a todas las preparatorias en el SNB y somos la única institución que capacita a los profesores en forma permanente; y cuyas escuelas cuentan con la certificación ISO 9001:2008 y ya se trabaja en este nivel para la acreditación internacional», puntualizó.

La UANL le apuesta a convertirse en la primera universidad de América Latina que cuenta con el aval internacional de calidad en el nivel medio superior.



“
Hoy presumo con mucho orgullo a la Preparatoria No. 12, porque tiene todas las credenciales para figurar a nivel nacional e internacional; porque es una escuela de primera, con profesores y alumnos de primera
”
Dr. Jesús Ancer Rodríguez

INAUGURAN INSTALACIONES EN LA PREPARATORIA NO. 13 PARA ATENDER EL INCREMENTO DE ALUMNOS



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez; y el Director de la Preparatoria de Allende, Nuevo León, Omar Garza Marroquín, develan la placa de las nuevas instalaciones. Los acompañan el Secretario General de la Institución, Rogelio Garza Rivera; el Director de Estudios de Nivel Medio Superior, Alejandro Galván Ramírez, y el Presidente Municipal, Jaime Salazar Marroquín. 2 de marzo de 2015.

Allende, N. L. La Preparatoria No. 13 ha registrado un aumento en la matrícula de 60 por ciento en los últimos 4 años, y este indicador fue el argumento para la construcción y equipamiento de cuatro aulas y un Laboratorio de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras que fueron inaugurados el 2 de marzo.

Fue el Rector Jesús Ancer Rodríguez quien cortó el listón de apertura, acompañado del Director Omar Garza Marroquín; el Presidente Municipal, Jaime Salazar Marroquín, y la joven Marcela Tamez Cavazos, Presidenta de la Sociedad de Alumnos.



La inversión para esta nueva infraestructura fue de 8 millones de pesos, recursos obtenidos a través del Fondo Concursable en la Inversión de Infraestructura para la Educación Media Superior, así como recursos de la UANL y propios de la preparatoria.



El maestro Omar Garza Marroquín compartió que la Preparatoria No. 12 cuenta con el certificado ISO 9001:2008, pertenece al Sistema Nacional de Bachillerato en Nivel 2 y ha obtenido los reconocimientos Plata (2013) y Oro (2014) en el Premio Nuevo León a la Calidad.

Este plantel universitario, con una historia de 42 años, ha tenido entre sus egresados distinguidos a cinco presidentes municipales y a personajes importantes en la administración pública estatal.

“ Sin duda alguna, esta preparatoria es ejemplo de una institución de prestigio, con talento y visión, que tiene proyectos de primera para alumnos de primera; es una escuela que piensa en el futuro. Hoy la preparatoria es de excelencia ”

Dr. Jesús Ancer Rodríguez

El funcionario universitario destacó el huerto orgánico que alumnos y maestros de la escuela desarrollaron como parte del Programa Acuaponía, un sistema sustentable de producción de plantas y peces, que combina la acuicultura tradicional, con el cultivo de plantas de agua y un medio ambiente simbiótico.

«Este programa de sustentabilidad, único en las prepas de la Universidad, lo vamos a replicar en el resto de las dependencias del Nivel Medio Superior, para que más alumnos tengan la oportunidad de participar en un proyecto de

este tipo, me ha parecido muy interesante», compartió Ancer Rodríguez.

Los alumnos, a través de este Programa Acuaponía, tendrán la capacidad de cultivar diferentes hortalizas de la región, así como peces de la especie Tilapia, todo con el objetivo de promover en los alumnos la cultura de la sustentabilidad.

GANAN UANL EL CONCURSO NACIONAL "DISEÑA EL CAMBIO"



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, autoridades universitarias y estudiantes distinguidos.
4 de marzo de 2015.

El proyecto sustentable "Reforestación universitaria", desarrollado por estudiantes de la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la UANL, obtuvo el primer lugar del certamen convocado en México por la Fundación EducarUno.

Abigail Valdez López, joven de 18 años y líder de la iniciativa ganadora, aseguró que la razón principal de la propuesta ambiental es mejorar el entorno de la Institución, como legado para generaciones venideras.

"Quisimos ayudar a las zonas de posgrado de la facultad y otras de la Universidad", comentó, "en lo personal, lo que yo estaba pensando en el momento que plantaba el árbol era que mis futuros hijos pudieran ver lo que hicimos".



Valdez López y su equipo fueron acreedores, entre otros premios, a becas de Rectoría y cuota interna.

Estudiantes de FACPYA también consiguieron el segundo sitio con el proyecto "Rock contra el frío", mientras que la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" alcanzó el tercer lugar con la iniciativa verde "Apadrinamiento de un árbol".

Los ganadores del concurso nacional recibieron los reconocimientos de manos del Rector Jesús Ancer Rodríguez; el presidente de "Diseña el Cambio" y la Fundación EducarUno, Alfonso Romo Garza Lagüera, y la Directora de FACPYA, María Eugenia García de la Peña, en el Auditorio "Gumersindo Cantú Hinojosa".

En la primera edición del certamen a nivel universitario en el país, se contó con la participación de iniciativas de estudiantes del ITESM, UDEM y UANL, entre otras instituciones de educación superior de México.

"Diseña el Cambio" ya está en 40 países. Somos el país más proactivo bajo este proyecto, los niños y maestros más emprendedores del mundo están en México", comentó Romo Garza Lagüera.

"Ni Estados Unidos, ni China, ni Brasil juntos le ganan a la proactividad y emprendimiento que ha tenido México".

"Diseña el Cambio" es un programa en donde los jóvenes estudiantes alzan la voz y ponen en acción proyectos para beneficio de la sociedad, mismos que, en su cuarto año de realización, han consagrado a más de 150 planes de acción.

El Rector Jesús Ancer Rodríguez comentó que la UANL brilla por su esfuerzo al ser la única universidad pública en participar en este evento de ayuda social que crea la conciencia de la mejora continua.



“
Hagamos más espacios,
hagamos de nuestro México
lo que queremos hacer, un
México mejor,
este programa educa y
necesitamos educar para
llegar a ser mejores
”
Dr. Jesús Ancer Rodríguez

Por su parte, la Directora de FACPYA dijo sentirse plena y orgullosa porque los ganadores a nivel nacional fueron alumnos de la institución que representa y ésta será sólo el inicio de una historia de participación.

FORTALECE UANL VÍNCULOS ACADÉMICOS CON REPÚBLICA CHECA



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, y el Embajador de la República Checa en México, Lubomir Hladik. 4 de marzo de 2015.

La agenda educativa y cultural de la República Checa es de gran interés para la Universidad Autónoma de Nuevo León, así lo dejó claro el Rector Jesús Ancer Rodríguez durante una reunión que sostuvo con el Embajador Lubomir Hladik.

Fue en el Centro de Internacionalización UANL donde se llevó a cabo una

reunión entre académicos de la Máxima Casa de Estudios y la delegación diplomática europea, integrada por el Ministro Consejero, Jefe Adjunto de la Embajada, Iván Dubovicky; Cónsul Honorario para los Estados de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas, Radko Tichavsky, y su asistente Elsa Fujimoto.

De la relación bilateral con México, Lubomir Hladik reconoció que es excelente y que este país es el socio más importante de la República Checa en América Latina.

“En lo comercial es una relación muy positiva, hay cerca de 300 empresas checas en México, las inversiones mexicanas en nuestro país son muy constantes desde los noventa; ahora mismo Cemex va a ampliar sus inversiones en nuestro país; en educación y cultura tenemos intercambio de estudiantes y estamos apoyando las ciencias técnicas y el deporte”, puntualizó.

Actualmente, ocho estudiantes de la UANL realizan una estancia académica en universidades de la República Checa, de los cuales siete son de la Facultad de Contaduría Pública y Administración (FACPYA), institución dirigida por la maestra María Eugenia García de la Peña, y uno de la Facultad de Medicina, a cargo del doctor Santos Guzmán López.

“Esta visita es muy importante para fortalecer los lazos de amistad y de colaboración en proyectos de orden cultural, académicos y de vinculación con la República Checa; ya tenemos proyectos a través de la Facultad de Contaduría Pública y Administración en materia de movilidad, pero queremos ampliar las posibilidades de trabajo en conjunto”, expresó Ancer Rodríguez.



La maestra García de la Peña compartió que durante el 2014 fueron 15 los alumnos de FACPYA que viajaron a la Universidad de Finanzas y Administración de Praga y que ha sido muy valiosa su estancia académica.

En contraparte, cinco estudiantes checos realizaron estancia en la Facultad de Medicina, dos de Charles University, dos del Hospital Kralovske Vinohrady y uno del Hospital Universitario de Brno; además un profesor de la Universidad de Olumouc asistió a la Facultad de Organización Deportiva.



“
Nos interesa mucho la agenda cultural de la República Checa. Sabemos de su riqueza en ese ámbito, sabemos que tienen muestras culturales de primera y nosotros hemos fortalecido mucho esa parte. Realizamos cerca de mil 500 eventos de todas las artes y podemos hacer una vinculación extraordinaria

”

Dr. Jesús Ancer Rodríguez

RECIBE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL INGENIERÍA DE MATERIALES



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, junto con el Director de FIME, Jaime Castillo Elizondo, muestran el documento de acreditación; los acompañan el Secretario General, Rogelio Garza Rivera; el Secretario de Relaciones Internacionales, Daniel González Spencer; el Director de Acreditación Internacional, Jorge Ovalle de la Cruz, y la Directora del CACEI, María Elena Barrera Bustillos. 4 de marzo de 2015.

El Consejo de Acreditación para la Ingeniería y la Tecnología (ABET, por sus siglas en inglés) otorgó a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (FIME) el aval de calidad del programa Ingeniero en Materiales, certificación con carácter internacional.

En ceremonia que se realizó el 4 de marzo, el Rector Jesús Ancer Rodríguez formalizó el logro institucional que la FIME obtuvo por parte de este organismo que ha acreditado más de 3 mil programas, en 660 instituciones de 23 países; y aplaudió el esfuerzo que encabezó el doctor Jaime Arturo Castillo Elizondo, Director de esta dependencia, para sumar esta evidencia de calidad.



Así, la UANL avanza un paso más en ese ambicioso reto de posicionamiento internacional en el terreno académico, y a la fecha registra 23 programas educativos certificados de 19 facultades. Se estima que en la administración que encabeza el Rector Jesús Ancer Rodríguez sean 38 los programas en este nivel.

«La visión de la UANL cada día la construimos todos. En FIME estamos comprometidos con ella, es por esta razón que hemos atendido puntualmente los 10 programas prioritarios planteando estrategias y puntualizando acciones como la búsqueda de la acreditación internacional de nuestros programas», expresó Castillo Elizondo.

Agregó que este trabajo se visualizó como un sueño hace un par de años y se logró integrar un equipo sólido de maestros, administrativos y estudiantes, que en todo momento mostraron la actividad diaria del trabajo, posibilitando cumplir con los estándares solicitados.

«Este proceso ha mostrado el alto grado de calidad de nuestros programas, pero también la oportunidad de un proceso de mejora continua. Por eso felicito a todos los que participaron y que son la base para que este proceso se siga expandiendo; en especial, felicito al ingeniero Esteban Báez, quien -en su momento, como Director de FIME-, encauzó los esfuerzos para iniciar esta experiencia», pronunció Castillo Elizondo.

En su oportunidad, el Rector Jesús Ancer Rodríguez hizo público el reconocimiento a la comunidad FIME, dependencia que cuenta con indicadores envidiables en materia académica, de investigación y vinculación, que le han permitido la posición de privilegio que hoy ocupa a nivel nacional.

«Esta evaluación se refleja en los indicadores que hoy tiene FIME: 115 miembros del Sistema Nacional de Investigadores; la UANL tiene 634; ocho de sus 10 licenciaturas están acreditadas, tiene 17 maestrías y tres doctorados en el PNPC; cuatro de ellos son de carácter internacional, y son indicadores que ayudan a la institución en su posición a nivel internacional», puntualizó.

El ejecutivo universitario agregó que la Máxima Casa de Estudios ha dado un paso importante en los rankings mundiales.



Advirtió que el proceso de mejora continua es permanente y así debe serlo, con el objetivo de lograr la consolidación institucional que se pretende: «somos una institución de calidad, con prestigio y con un compromiso de ofrecer educación de calidad, para eso estamos trabajando».

En este acto estuvo presente la Directora General del Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI), Lic. María Elena Barrera Bustillos, así como cuerpo directivo de la FIME, personal docente, administrativo y estudiantes.

“ Hemos logrado que 15 agencias internacionales nos visiten y evalúen, hemos escogido a las mejores agencias para que la repercusión sea importante. Terminaremos esta administración con 38 programas educativos acreditados de 78 posibles, y esta acreditación de FIME demuestra que el concepto de calidad ya es propio en la institución ”

”
Dr. Jesús Ancer Rodríguez

RECIBEN EL RECONOCIMIENTO UANL "FLAMA, VIDA Y MUJER"



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, acompañado por las cinco mujeres galardonadas: Felicia Marie Knaul Windish, María del Socorro Bermúdez Ramírez, Rosario Marín, María Julia Verde Star y María Guadalupe Loeza Tovar.
5 de marzo de 2015.

En el Aula Magna «Fray Servando Teresa de Mier» se recordó a la escritora mexicana Rosario Castellanos en voz de otra mujer de letras: Guadalupe Loeza, como un homenaje a aquellas mujeres que han sido discriminadas por cuestión de género, las que han sufrido la «no existencia».

Lo anterior durante la entrega del Reconocimiento UANL "Flama, Vida y Mujer", que en su edición 2015 se entregó a la Doctora Rosario Marín, ex Tesorera de los Estados Unidos de América; la ingeniera María del Socorro Bermúdez Ramírez, Directora de Banca Comercial BanRegio; la doctora Felicia Marie Knaul Windish, fundadora de "Cáncer de mama: tómatelo



a pecho A.C."; la doctora María Julia Verde Star, investigadora SNI Nivel II, y la periodista Guadalupe Loeza.

«No fue fácil, Rosario, pero te puedo decir ahora que ya sé quién soy, soy una mujer que tiene su propia biblioteca, he escrito muchos libros, soy mamá de Lolita, otra mujer admirable; soy abuela de cuatro nietas y dos nietos y soy, hoy por hoy, galardonada con un premio otorgado por la UANL que lo dice todo: Flama, Vida y Mujer 2015. Ésa era la buena noticia que te quería dar, mi querida



Rosario, gracias por haberme dado tanta luz. Ojalá hubiera muchas mujeres que te leyeran para sentirse por fin que sí existen», dijo conmovida la escritora mexicana.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, que se celebró el 8 de marzo, la Máxima Casa de Estudios llevó a cabo la entrega del Reconocimiento UANL "Flama, Vida y Mujer", para aplaudir la trayectoria de éxito y la aportación de las damas en el Desarrollo Gubernamental, Empresarial, Investigación, Asistencia Social y Vinculación Internacional.

El Rector Jesús Ancer Rodríguez entregó una escultura en vidrio de la Flama Universitaria a cada una de las galardonadas, a quienes reconoció como mujeres admirables y ejemplo de éxito para las nuevas generaciones de estudiantes.

«En la agenda de inclusión y democracia de género aún queda mucho por conseguir, pero estoy convencido de que una sociedad democrática y justa comienza por revalorar de la misma manera a los individuos que la integran. Seamos partícipes de la construcción de una sociedad

progresista y promotora de una vida digna», expresó en su mensaje.

Todas las beneficiarias coincidieron en que la igualdad de género se está trabajando y que hay avances, pero en algún momento de su vida profesional, laboral e incluso familiar han sufrido el desdén por el simple hecho de ser mujer.

La ingeniera María del Socorro Bermúdez compartió que a sus 23 años le fue asignada la gerencia de una sucursal bancaria, no sin antes dejarle claro que nunca hubo mujeres en ese cargo por ser consideradas incapaces para ello; hoy es Directora de Banca Comercial BanRegio.

Y así le sucedió a Guadalupe Loeza, quien en el seno familiar fue minimizada y sufrió la invisibilidad, «como tú (se refiere a Rosario Castellanos), yo también padecí la no existencia».

En la ceremonia también fueron reconocidas las doctoras Rosario Marín, Felicia Marie Knaul Windish y María Julia Verde Star, mujeres que lograron contribuir a la construcción de una mejor sociedad desde muy diversas trincheras: la administración pública, la asistencia social y la academia.

La Doctora Felicia Marie Knaul Windish se disculpó ante la audiencia por «balconear» a los hombres, ya que los indicadores en contribución laboral y materia de salud son a favor de las mujeres, y advirtió que «una mujer es mucho más que los senos».

«Padecer el cáncer de mama me ha permitido entender la insidiosa realidad de la discriminación y cómo eso frena a las mujeres en México. Esta enfermedad sigue siendo la segunda causa de muerte de las mujeres mexicanas porque no se detecta a tiempo y es debido al estigma y al machismo, los verdaderos cánceres que afligen a este país, los cánceres sociales», dijo la activista.

La subdirectora de Servicios Profesionales de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UANL y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) Nivel II, María Julia Verde Star, recibió la estatuilla en la categoría de Docencia e Investigación.

En representación del Gobernador Rodrigo Medina de la Cruz, acudió Edmundo Guajardo Garza, encargado del Despacho de la Secretaría de Educación, quien destacó que en esta sociedad mexicana es todo un desafío para la mujer destacar en cualquier plano.

«Qué difícil es triunfar para la mujer, porque no está el terreno parejo y aunque tenemos estadísticas en relación a la equidad de género, esto no basta. Tenemos que descubrir por qué esas cifras, porque no es cuestión de competir, sino de construir una sociedad donde hombres y mujeres tengamos las mismas oportunidades», sentenció el funcionario estatal.

RINDEN HOMENAJE AL UNIVERSITARIO DE SIEMPRE



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, acompañado de secretarios de la institución, montan una Guardia de Honor en la Plaza de los Universitarios Ilustres, 13 de marzo de 2015.

Raúl Rangel Frías, el estudiante del Colegio Civil. Raúl Rangel Frías, el Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Raúl Rangel Frías, el Gobernador del Estado; polifacético como era, comprometido y humanista como lo fue, así se le recordó en la Máxima Casa de Estudios en el 102 aniversario de su natalicio.

En la Plaza de los Universitarios Ilustres se reunió la comunidad universitaria para rendir una Guardia de Honor a este personaje emblema de la Institución; acto que se realizó el 13 de marzo y que encabezó el Rector Jesús Ancer Rodríguez.



Lo acompañaron Alejandra Rangel Hinojosa, Raúl Rangel Hinojosa y Andrés Clariond Rangel. Fue justamente el nieto de don Raúl Rangel Frías quien compartió momentos íntimos que vivió con el patriarca de la familia y a quien reconoció como un director de orquesta, quien marcaba las pautas a seguir.

«Yo era el niño que faltaba a clases para ir al homenaje del abuelo, el infante inmerso en las interrogantes del significado de tu florido lenguaje; tu orgulloso acompañante cuando frente a las cámaras



de televisión decías éste es mi nieto Andrés; aquel que interrumpía tus sagradas fiestas y te preguntaba por qué alzabas la mano para saludar a la gente en la calle», compartió.

Emocionado continuaba, «sospechaba de tu relevancia en mi ciudad, pero mis sospechas se esfumaban cuando llegaba a verte y tu mítica figura pública se desvanecía. Ahí, entre las montañas de libros que te rodeaban, no eras el ex Gobernador o el ex Rector, sino el abuelito armado de una guayabera y una plática prodigiosa y elegante que se antepone a un corazón sencillo y un semblante afable».

En cada párrafo de su texto, descifraba a don Raúl Rangel Frías. Lo presentaba con orgullo, dejaba claro la grandeza de su persona y lo importante que fue para la vida el Estado, la entrega en cada una de sus acciones.

«Tus descendientes nos encargaremos de pasar la voz de generación en generación, hasta hacerte leyenda, no con afanes de endiosarte, sino para que la rama más remota de tu

árbol genealógico conozca de la buena raíz de la que proviene y obre en consecuencia, que ese Rangel del futuro sepa que puede caminar de Mier y Noriega a Anáhuac con la frente en alto y diciendo su apellido con orgullo gracias a ti.

“Un lujo que pocos hijos de servidores públicos se pueden dar, especialmente en estos tiempos en que Nuevo León y México son azotados por gobernantes corruptos que lo único que heredarán a sus vástagos son varias cuentas en el banco”, reprobó Clariond Rangel. «Tú nos dejaste tu buen nombre, tus actos y tus pensamientos, aparte esta Ciudad Universitaria que te invoca en cada rincón y en cada monumento».

Las autoridades de la Máxima Casa de Estudios, en el marco del centenario del natalicio de Rangel Frías en el 2013, estableció el compromiso por promover y difundir la vida y obra de este personaje, particularmente como artífice de una rica tradición universitaria,

como lo es la editorial, y como autor de una obra que merece ser leída y estudiada por los universitarios.

«Con esta mística, la Universidad ha dispuesto la publicación en tres tomos de las Obras Completas de Raúl Rangel Frías, empresa mayúscula que estamos en pleno proceso de cumplir, así como el extraordinario volumen ‘Iconografía de Raúl Rangel Frías’, que recupera archivos gráficos de invaluable valor para la memoria universitaria», refirió el Rector Jesús Ancer Rodríguez.

El ejecutivo universitario dejó claro que Rangel Frías es una referencia indispensable para la vida universitaria de nuestros días.

“

Una vida, la propia de Raúl Rangel Frías y la nuestra como universitarios, que puede expresarse mejor en la palabras originales de nuestro personaje: “Si hay algo que pueda resumir de otra manera nuestra verdadera intención, a esto mismo sólo puede llamarse humanismo, nostalgia y esperanza de un ser humano poderoso, hondamente ingenuo del corazón y de imaginación intensa y radiante

”

Dr. Jesús Ancer Rodríguez

HONRAN A PRECURSOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, y ex Rectores de la Máxima Casa de Estudios rinden homenaje al Dr. Aguirre Pequeño. 13 de marzo de 2015.

En el 111 aniversario del natalicio del Dr. Eduardo Aguirre Pequeño, precursor de la ciencia en México, la Universidad Autónoma de Nuevo León prepara una edición especial facsimilar de los cuadernos en los que registró todo el proceso de investigación sobre el mal del pinto.

Así lo confirmó el Rector Jesús Ancer Rodríguez durante la ceremonia de Guardia de Honor que se llevó a cabo en la Plaza de los Universitarios Ilustres para recordar la vida y obra de Aguirre Pequeño, fundador de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agronomía.



«El Doctor Eduardo Aguirre Pequeño es, ya lo hemos dicho aquí mismo, siempre, es uno de los protagonistas de la Universidad y, en particular, de la ciencia en México en el Siglo 20», pronunció en su mensaje.

El ejecutivo universitario reconoció que el científico impulsó las actividades de investigación en la Máxima Casa de Estudios, mismas que ahora marcan la pauta del tránsito de la Institución hacia la Visión 2020.



«Mi padre tuvo como logros probar que la enfermedad era sistémica, atacaba todos los órganos del cuerpo y dejaba secuelas; y logró su cura. Fue fundador de cuatro instituciones: Orientación Social, el Instituto de Investigaciones Científicas, la Facultad de Ciencia Biológicas y Agronomía; y fue director de la Facultad de Medicina y el Colegio Civil», enumeró.

Y toda esta labor refrenda el aporte del Doctor Eduardo Aguirre Pequeño hacia la UANL, «ahora la Universidad navega por estos bonitos rumbos, es una prestigiada institución, gracias a otras columnas como Gonzalitos, David Alberto Cossío, Enrique Livas, Rangel Frías, de manera que la Universidad tiene cimientos. Los ex rectores todos han puesto su granito de arena y desde luego la visión del Rector actual, que aspira a la internacionalización», puntualizó.

Ancer Rodríguez dijo que gracias a las bases que se establecieron en la Universidad por los empeños de científicos como el Doctor Aguirre Pequeño, la Institución da un lugar preponderante, hoy en día, a las labores científicas y de investigación.

«Hoy en día, la Universidad les puede decir a sus fundadores: hemos cumplido. Estamos cumpliendo sus sueños y sus visiones de una institución de altos estudios, de cultura superior, y que particularmente en los aspectos científicos y de investigación contamos con indicadores sumamente relevantes, como lo son los más de cuatro mil alumnos de posgrado, cerca de 600 investigadores adscritos al Sistema Nacional de Investigadores y cerca de 40 centros de investigación en todas las áreas del conocimiento», pronunció.

Fue el Doctor Eduardo Aguirre Cossío quien tomó la palabra en nombre de la familia, recordó que su padre fue huérfano a

los 10 años de edad y tuvo que vender atole en el pueblo; problemática que pensó solucionar practicando box, pero fue su abuela quien lo acercó a la educación hasta ver en él un doctor.

«Siempre una mujer marca la historia de un hombre; migró para hacer carrera en Colegio Civil; el doctor Jesús Kumate lo bautizó como el cazador de microbios, porque mi padre siempre, como un hombre de campo, se acompañaba de su microscopio, y con sus alumnos identificó infinidad de microbios que ya con conocimiento era fácil atacar», recordó.

Aguirre Cossío dijo orgulloso que su padre traspasó fronteras, porque dentro del protocolo de investigación de la enfermedad del mal del pinto tuvo que sufrir el proceso para describir la evolución de la enfermedad durante cinco años; llegó a narrar un cuarto período, parecido al de la sífilis, donde destacaba el ataque a las meninges que no está descrita en la literatura mundial científica.

AMPLÍA UANL ALIANZA CON INSTITUCIONES DE COSTA RICA



La Vicerrectora de Desarrollo de la Institución de Costa Rica, Dinia Fonseca Oconor; el Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez; el Vicerrector Académico de UNA, Francisco González Alvarado.

17 de marzo de 2015.

Como parte del proceso de internacionalización, la Universidad Autónoma de Nuevo León suscribió acuerdos académicos y científicos con dos prestigiadas instituciones educativas de Costa Rica.

En su reciente visita académica a Centroamérica, el Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, entabló lazos de colaboración con la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) y firmó una carta de Entendimiento con el Colegio Humanístico Costarricense.

Ancer Rodríguez destacó que estas alianzas de cooperación internacional están encaminadas a fortalecer los cuerpos académicos, la



investigación científica y la movilidad de profesores y estudiantes de esta institución educativa.

El acto fue presidido por el Vicerrector Académico, Francisco Alvarado, y la Vicerrectora de Desarrollo, Dinia Fonseca, además de académicos y estudiantes de la Universidad Nacional, institución tica con cuatro décadas de vida académica y con sede central en la ciudad de Heredia.



Asimismo durante su visita al Colegio Humanístico Costarricense, el Rector de la UANL firmó la Carta de Entendimiento, acompañado de la maestra Evelyn Vargas Hernández, directora del plantel de educación media superior, ubicado en el campus Omar Dengo.

El Rector Jesús Ancer Rodríguez, quien también ofreció una conferencia sobre Alfonso Reyes, expresó que la UANL está dirigiendo sus esfuerzos al posicionamiento internacional, por lo que estas alianzas son estrategias importantes, ya que la Máxima Casa de Estudios tiene indicadores que permiten potenciar mejor la educación.

REUNIÓN CON DIPLOMÁTICOS EN NUEVO LEÓN



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, los Secretarios de la Autónoma de Nuevo León y miembros del Cuerpo Consular de Monterrey. 23 de marzo de 2015.

Por segunda ocasión, el Cuerpo Consular en el Estado se reunió con autoridades de la Universidad Autónoma de Nuevo León, encabezadas por el Rector Jesús Ancer Rodríguez, para considerar proyectos en conjunto a fin de coadyuvar en la formación de los futuros egresados y en el fortalecimiento de ambas instituciones.



El Presidente del H. Cuerpo Consular en Monterrey, Gerardo J. Hinojosa Fajardo, reconoció que la reunión que se llevó a cabo el 23 de marzo en el Centro de Internacionalización era muy esperada por el organismo que representa y que reúne a 43 diplomáticos.

“Por muchos años hemos mantenido una relación, como Cuerpo Consular, muy estrecha con la Universidad Autónoma de Nuevo León y para nosotros este vínculo con la institución es más que una responsabilidad social, es una responsabilidad de lo que significa representar a naciones extranjeras en este estado de Nuevo León”, expresó Hinojosa Fajardo.

Agregó el Cónsul de Paraguay que siempre es motivo de orgullo acudir a la Máxima Casa de Estudios, “realmente cada año la vemos más fortalecida, con un crecimiento evidente, un profesionalismo,

una dedicación, una verdadera responsabilidad para con el Estado y con ustedes mismos, como catedráticos y representantes de este centro de estudios”.

Precisó que ya hay contactos establecidos con consulados que están instalados en el Estado, y ha habido la oportunidad de ayudar en sus gestiones, relación que continuará con más intensidad.

“Este Centro de Internacionalización en que hoy estamos es un motivo de orgullo. Para nosotros es una gran oportunidad también transmitir hacia los mismos amigos en el Estado y en el extranjero lo que se está haciendo en la Universidad. Realmente nos sentimos muy impresionados y muy orgullosos de que en estos últimos seis años hemos visto una mejora continua en instalaciones, en programas, en este gran deseo de poner al Estado más allá de las fronteras naturales de este país”, apuntó.

Para el Rector Jesús Ancer Rodríguez, el apoyo del Cuerpo Consular ha sido fundamental para avanzar en el proceso de



“
Agradecerles todo el apoyo que nos dan para que la Universidad tenga facilidades en el tránsito internacional; en estos últimos meses hemos tenido visita de los embajadores de los diversos países y hemos estamos trabajando con las agencias de cooperación para el objetivo planteado en la Institución
”

Dr. Jesús Ancer Rodríguez

internacionalización de la UANL, uno de los 10 ejes rectores de la Visión 2020.

El ejecutivo universitario presentó el Centro de Internacionalización como una estrategia para integrar un programa internacional dentro

de una institución que está trabajando en lo que quiere para el futuro.

“Quisiera decirles que la Universidad, en estos 82 años que está por cumplir, es una institución muy sólida, que ha dado un paso muy importante a lo que su genoma le dice, el genoma es la marca y la marca de la Universidad es la responsabilidad social. Creo que ha sido lo correcto, ustedes han visto el trabajo de la institución, hemos abierto las puertas y se ha podido participar en muchos foros, pero lo que no hemos descuidado es la parte social”, agregó.

Ante los diplomáticos reunidos, Ancer Rodríguez compartió indicadores de la Máxima Casa de Estudios en el rubro internacional: oferta 8 programas binacionales, al año cerca de mil 500 alumnos participan en el Programa de Movilidad, la matrícula en los cursos de idiomas es de 5 mil 352 jóvenes y actualmente 23 de sus programas educativos tienen la acreditación internacional de calidad (22 de licenciatura y 1 de posgrado).

Recientemente han participado como conferenciantes en foros de la UANL el doctor John Robin Warren (Premio Nobel de Medicina 2005), la doctora Rigoberta Menchú Tum (Premio Nobel de la Paz 1992) y el maestro Jean-Marie Gustave Le Clezio (Premio Nobel de Literatura 2008).

ACREDITAN PROGRAMA EDUCATIVO EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, encabeza el evento de la acreditación. Lo acompañan en el presidium el Secretario General, Rogelio Garza Rivera; la Directora de FACPYA, María Eugenia García de la Peña; el Presidente de CACECA, Eduardo Ávalos Lira, y la Directora de Estudios de Licenciatura, Emilia Vásquez Farias. 25 de marzo de 2015.

Al ser las tecnologías de la información una disciplina que constantemente evoluciona, la Facultad de Contaduría Pública y Administración (FACPYA) de nuevo sometió a evaluación su programa educativo en la materia y logró la acreditación de calidad.

El Consejo de Acreditación en Ciencias Administrativas, Contables y Afines (CACECA) fue el organismo que -por segunda vez- otorgó el documento que avala la calidad del programa de Licenciatura en Tecnologías de la Información (LTI), en acto que se realizó el 25 de marzo.



Fue en el Auditorio «Juan Moreno Pérez» en donde se llevó a cabo esta ceremonia que encabezó el Rector Jesús Ancer Rodríguez; la Directora de FACPYA, María Eugenia García de la Peña; y el Presidente de CACECA, Eduardo Ávalos Lira.

«El día de hoy el proceso de acreditación de la licenciatura por parte de CACECA da fe pública de calidad. El equipo que ha trabajado intensamente en este proceso valora en toda su dimensión la evaluación, de la cual hemos sido sujetos con nuestros procesos dinámicos, participativos y complejos que nos auxilian a pensar

en una FACPYA dentro de un contexto de globalización», dijo García de la Peña.

La directora agregó que este programa educativo ha estado acreditado desde octubre de 2003 y ha sido reacreditado en dos ocasiones por el CACECA.

«Nos hemos preocupado y hemos trabajado para que nuestros estudiantes de LTI sean capaces de desempeñarse eficientemente en la sociedad del conocimiento, para que seamos poseedores de un amplio sentido de la vida, conscientes de la situación regional, nacional y mundial; para que se comprometan con el desarrollo sustentable, económico, científico, tecnológico y cultural», expuso.

Posterior a la entrega de la acreditación, Ávalos Lira compartió que en México existen al menos mil 700 universidades que no cuentan con programas acreditados; mientras que el CACECA ha evaluado al 52 por ciento de la matrícula de estudiantes de negocios en el país.

«Si no es obligatorio, porque la Ley General de Educación no lo menciona, ayúdenos a que los estudiantes y compañeros exijan que las escuelas tengan programas acreditados, es un beneficio para ustedes mismos, que salgan con la calidad de su formación», exhortó el presidente de CACECA.

Para el Rector Jesús Ancer Rodríguez, FACPYA es una institución líder dentro de la Máxima Casa de Estudios, ya que ha sido constante en el ejercicio de las evaluaciones externas, en ese afán de garantizar la calidad educativa a sus casi tres mil estudiantes; y la meta próxima es la acreditación internacional.



“
Al día de hoy, tenemos 23 carreras de las 78 acreditadas de manera internacional y esta facultad está en proceso de sumarse a este grupo; hay 13 carreras en camino de lograrlo, porque la meta es que en los próximos cinco años, tengamos los 78 programas acreditados; hacia allá transita la Universidad

”
Dr. Jesús Ancer Rodríguez

El ejecutivo universitario agregó que FACPYA tiene credenciales muy dignas en el mundo académico: está en proceso de acreditación internacional, está evaluada nacionalmente, tiene una vinculación con el sector productivo, tiene una integración interna y participa en la movilidad académico-internacional.

